ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022

Sres. asistentes: Alcalde: Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer Concejales: Grupo Municipal Partido Popular: D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla D. Jesús Lupiáñez Herrera D.ª María Josefa Terrón Díaz D. Luis Gerardo García Avilés D.ª Eva María García Jiménez D. Manuel Gutiérrez Fernández D. Daniel Aranda Aragüez D.ª María Lourdes Piña Martín D. Jorge Pérez Ramos Grupo Municipal Socialista: D.ª Dolores Esther Gámez Bermúdez D. Víctor González Fernández D. José Hipólito Gómez Fernández D.ª Cynthia García Perea D. José María Domínguez Pérez	Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar: D. Jesús Carlos Pérez Atencia D. Alejandro David Vilches Fernández D. José David Segura Guerrero D.ª Ana Belén Zapata Jiménez D. Juan Antonio García López D. Antonio Manuel Ariza Segovia D. Juan Carlos Muñoz De Gyns Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí): D. José Pino Gálvez D. Juan José Segura Palacios Concejala no adscrita: D.ª M.ª José Roberto Serrano Secretario general del Pleno: D. Rafael Muñoz Gómez Interventor general: D. Juan Pablo Ramos Ortega Administrativa: D.ª M.ª Carmen González Yuste

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos del día veintinueve de abril de dos mil veintidós se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 2530/2022, de fecha de 26 de abril, una vez vista la relación de asuntos conclusos y dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte del Sr. Secretario General del Pleno y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Antonio Moreno Ferrer, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Antes de comenzar el orden del día toma la palabra el **Sr. alcalde** para manifestar lo siguiente: "*Condenar el atentado que ayer sufrió la sede de AxSí, donde esta noche pues han destrozado la puerta, no sabemos en principio si han sustraído algún material,*

o alguna documentación o algo de lo que allí había. Se ha detenido al presunto autor de los hechos, pero creo que lo primero que debemos desde esta Corporación es condenar cualquier atentado que se produzca en cualquier sitio y en cualquier lugar, pero atentar contra una sede de un partido político creo que es también un poco atentar contra la democracia. Por eso espero y deseo que no vuelva a suceder en ningún momento más".

Cede la palabra al **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Lupiáñez Herrera**, quien expresa lo siguiente: "*Ciertamente que desde el Grupo Popular también condenamos este acto vandálico. Esta mañana a primerísima hora cuando vi la noticia mandé un mensaje al portavoz y también lo hemos hecho en redes sociales. Creo que es importante que lancemos todos ese mensaje de que los partidos políticos estamos para representar el interés general y a todos los ciudadanos y, evidentemente, este tipo de cosas no son nada agradables y además tenemos que demostrar nuestra firmeza y también en este caso reconocer el trabajo de la Policía Local que también ha sido rápida y ojalá tengamos más miembros y unidades para que podamos defender mejor el interés general y la seguridad ciudadana de nuestros vecinos*".

Interviene seguidamente el **portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, Sr. Pino Gálvez,** manifestando: "*Condenar igualmente como bien ha dicho el alcalde y el portavoz del Partido Popular todos los actos vandálicos que vayan en contra, no de una sede de un partido político, si no de cualquier cosa que al final nos hace tener inseguridad en nuestra ciudad y siempre hay gente de este tipo y por eso hace falta la Policía para poder erradicar estos actos. Y agradecer, cómo no, a la Policía Local el trabajo que hizo anoche de forma rápida, eficaz y la verdad que impresionante, nos trataron muy bien, estuvimos allí hasta la una de la madrugada, y tengo que agradecerles el trabajo que han hecho que la verdad que es impresionante. La falta quizás de policías es lo que nos haría tener más seguridad pero los profesionales que existen en este Ayuntamiento son espectaculares así que desde aquí les agradezco la actuación que han tenido*".

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=61
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
DDDA4452963ED9E7B87CE7A3EFF95B783764A697CAE07EBDEDB52DD39AA1A05AA0ABC70F
AA364E15ACED0A8AF13A60F8C15B2D30C5D9DE3C987E67B2E7C1C1BE

A continuación el Sr. alcalde da paso al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 2022.

2.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR EN EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2022 EN RELACIÓN A "MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR RELATIVA A LA DECISIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE DEJAR SIN EFECTO EL PLAN DE AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE CALETA DE VÉLEZ"

3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2022.

4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA ARREGLAR LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE MARÍA ZAMBRANO DE VÉLEZ-MÁLAGA (N.º DE REGISTRO DE ENTRADA 2022018547, DE 8 DE ABRIL.

5.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y DEL VICEPRESIDENTE DEL O.A.L.D.I.M. SOBRE RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES MEDIANTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (O-PLENO-001/2022), CORRESPONDIENTE AL O.A.L.D.I.M.

6.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN EL COLEGIO AUGUSTO SANTIAGO BELLIDO (REÑIDERO) PARA LA COLOCACIÓN DE UN TOLDO.

7.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA SOLICITUD AL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

8.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A QUE SE INCLUYA EN EL PROGRAMA ANUAL DE SOTERRAMIENTOS DE "ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA" LOS PROYECTOS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA EL SOTERRAMIENTO DE LA LÍNEA DE 132 KV. DE RINCÓN DE LA VICTORIA A NERJA A SU PASO POR EL BARRIO DEL TOMILLAR DE TORRE DEL MAR.

9.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL LITORAL DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

10.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

11.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

12.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2022.

13.- COMPARECENCIA, A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, DEL SR. D. ANTONIO MORENO FERRER, ALCALDE DE VÉLEZ-MÁLAGA, CON RELACIÓN AL RECIENTEMENTE CONOCIDO INFORME DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA DE FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2018.

14.- ASUNTOS URGENTES.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 2022.- El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular al acta presentada para su aprobación, indicada en el título de este punto, y no formulándose ninguna, **queda aprobada.**

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=61
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
DDDA4452963ED9E7B87CE7A3EFF95B783764A697CAE07EBDEDB52DD39AA1A05AA0ABC70F
AA364E15ACED0A8AF13A60F8C15B2D30C5D9DE3C987E67B2E7C1C1BE

2.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR EN EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2022 EN RELACIÓN A "MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR RELATIVA A LA DECISIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE DEJAR SIN EFECTO EL PLAN DE AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE CALETA DE VÉLEZ".- **Conocida la propuesta indicada de fecha 22 de abril de 2022,** del siguiente contenido:

"En la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 25 de marzo de 2022 quedó aprobada el acta de la sesión celebrada por este mismo órgano, con carácter ordinario, el día 25 de febrero de 2022.

No obstante, con posterioridad, se ha advertido un error en dicha acta, habida cuenta de que en el punto 16 de su orden del día correspondiente a asuntos urgentes, apartado A), relativo a "MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR RELATIVA A LA DECISIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE DEJAR SIN EFECTO EL PLAN DE AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE CALETA DE VÉLEZ", la enmienda formulada en dicho asunto por el Grupo Municipal Partido Popular, que fue aceptada por el proponente, era una enmienda a la totalidad de las propuestas de acuerdo, siendo esta enmienda aprobada por unanimidad.

Visto el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual: *"Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

En base a lo anterior SE PROPONE que por el Pleno de la Corporación se adopte acuerdo de corrección de dicho error material en el punto 16, asuntos urgentes, apartado A), anteriormente indicado, de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el 25 de febrero de 2022, de tal forma que:

Donde dice:

"Concluidas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la moción junto con la enmienda señalada, que son aprobadas por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Urbanismo en la próxima sesión que celebre:

1º.- Instar, desde el Pleno de este Ayuntamiento, a la Junta de Andalucía a que recupere el proyecto de ampliación del Puerto de Caleta de Vélez, que ha quedado sin efecto según el decreto-ley 26/2021.

2º.- Solicitar a la Junta de Andalucía que se inicien lo antes posible las obras de ampliación del Puerto de la Caleta de Vélez así como todos los compromisos que desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y desde la Consejería de Fomento, se tienen previsto realizar.

3º.- Dar traslado a la Delegación de la Junta de Andalucía en Málaga a efectos de conocimiento".

Debe decir:

"Concluidas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la enmienda

señalada, que resulta aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Urbanismo en la próxima sesión que celebre**:

1º.- Solicitar a la Junta de Andalucía que se inicien lo antes posible las obras de ampliación del Puerto de la Caleta de Vélez así como todos los compromisos que desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y desde la Consejería de Fomento, se tienen previsto realizar.

2º.- Dar traslado a la Delegación de la Junta de Andalucía en Málaga a efectos de conocimiento".

Sin producirse intervenciones **el Pleno de la Corporación acuerda aprobar la corrección de error en el acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el 25 de febrero de 2022, en el punto 16, apartado A), en el sentido que se indica en la propuesta anteriormente transcrita.**

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=61
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
DDDA4452963ED9E7B87CE7A3EFF95B783764A697CAE07EBDEDB52DD39AA1A05AA0ABC70F
AA364E15ACED0A8AF13A60F8C15B2D30C5D9DE3C987E67B2E7C1C1BE

3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2022.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día.

Dada cuenta de la propuesta del concejal delegado de Hacienda, de 26 de abril de 2022, que indica:

"En el término municipal de Vélez Málaga las playas constituyen uno de los principales reclamos para la actividad turística, sector fundamental de la economía del municipio. Los pasados días 4 y 5 de abril uno de los temporales más severos que han azotado nuestras playas en las últimas décadas, ocasionó un grave deterioro de las mismas y cuantiosas pérdidas de material y equipamientos situados en toda la costa, generando una situación de calamidad pública, en unos momentos previos al inicio de la temporada.

En esta coyuntura, nos enfrentamos a un estado que pudiera calificarse de emergencia extraordinaria, por lo que, a la vista de todo lo anteriormente expuesto, resulta de aplicación el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto al carácter inmediatamente ejecutivo de los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de excepcional interés general(…)" .

Visto el informe de la Intervención Municipal, de 26 de abril de 2022, donde consta:

"I. Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.
- R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022.
- Consultas 1/92 y 2/94 de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Modificaciones presupuestarias:

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de Gastos:

1. Créditos extraordinarios.
1. Suplementos de crédito.
2. Ampliaciones de crédito.
3. Transferencias de crédito.
4. Generación de créditos por ingreso.
5. Bajas por anulación.

A las que habría que añadir la modificación del presupuesto por ajustes en prórroga presupuestaria (Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre).

III. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Procederá este tipo de modificación para atender gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente y no ampliable.

La financiación puede realizarse con:

- El remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos Ingresos no previstos en el Presupuesto.
- Mayores ingresos corrientes recaudados sobre los consignados.
- Anulaciones o bajas en otras partidas de gastos.
- Con operaciones de crédito, cuando se trate de gastos de inversión.
- EXCEPCIONALMENTE, los recursos procedentes de operaciones de crédito, para gastos por operaciones corrientes que sean declarados necesarios y urgentes; con las limitaciones que se establecen en el art. 36.3 del Real Decreto 500/90, con relación al art. 177.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

La tramitación del expediente:

UNO: Orden del Presidente/a de la Corporación de inicio del expediente y propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, debiendo acreditar en todo caso:

1. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

2. La inexistencia o insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en las partidas correspondientes, establecida conforme al nivel de vinculación jurídica reflejado en las Bases de Ejecución del presupuesto.

DOS: Informe de Intervención.

TRES: Aprobación del Proyecto de Modificación presupuestaria por la Junta de Gobierno Local.

CUATRO: Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

CINCO: Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

Conforme al artículo 177.6 del TRLRHL *"Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo"*.

SEIS: Exposición pública del expediente por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SIETE: Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

OCHO: Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

IV. INFORME:

Examinada la documentación que consta en el expediente:

Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda para la incoación de expediente de modificación presupuestaria, por suplemento de crédito:

- Importe: 235.555,54 euros.
- Finalidad: Financiar las actuaciones necesarias para atender los gastos generados por los daños ocasionados por el temporal de los días 4 y 5 de abril en las playas del municipio.
- Financiación: Bajas de créditos no comprometidos (Fondo de contingencia).

Esta Intervención tiene a bien informar:

1º. En la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda (de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente), se acredita:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar, que tiene por objeto financiar las actuaciones necesarias para atender los gastos generados por los daños ocasionados por el temporal de los días 4 y 5 de abril en las playas del municipio [actuaciones que se detallan en el informe del Coordinador de Playas de 7 de abril de 2022].
- La imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente.
- Que para la realización de los gastos propuestos, el crédito previsto no comprometido se muestra insuficiente y no es objeto de ampliación. Ello implica efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito, cuyo detalle por aplicaciones presupuestarias obra en el expediente.

Los créditos al alza consisten en:

Descripción	Importe
Suplemento capítulo VI	235.555,54

Total créditos al alza	**235.555,54**

2º. El recurso propuesto para la financiación de la presente modificación presupuestaria es la minoración de crédito en la siguiente aplicación presupuestaria y por el importe que se indica:

Aplicación	Descripción	Importe a minorar
010101.929.50000	Fondo de contingencia (art.31 Ley Orgánica 2/2012)	235.555,54
Total		**235.555,54**

Se ha expedido por la Oficina de Contabilidad el oportuno documento contable RC de retención de crédito en la aplicación correspondiente y por el importe referido, acreditando la existencia de crédito al día de la fecha para hacer frente a la disminución propuesta (RC 202200019860 y 202200020181). Además, al tratarse del fondo de contingencia, consta la autorización de su aplicación por la Junta de Gobierno Local, sesión de 25 de abril de 2022, como requiere la Disposición Adicional 1º.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º El expediente 2/2022 de referencia aparece nivelado, tal como se aprecia en la siguiente tabla, no afectando al total de las operaciones no financieras de gastos ni de ingresos, por lo que no altera la necesidad/capacidad de financiación del Ayuntamiento en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (S.E.C.), determinada con motivo de la aprobación del Presupuesto. Por lo tanto, esta modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por parte de la Corporación.

Suplemento de Crédito nº 2/2022		
Suplemento de crédito		
Estado de Gastos		
Capítulo	**Denominación**	**Importe**
6	Inversiones reales	235.555,54
Total suplemento de crédito		**235.555,54**
Financiación: Estado de Gastos: Bajas de créditos no comprometidos		
Capítulo	**Denominación**	**Importe**
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	235.555,54
Total financiación con Bajas de crédito		**235.555,54**

4º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL el órgano competente para la aprobación de la modificación de crédito propuesta es el Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, con el quórum de mayoría simple.

No obstante, la propuesta de modificación presupuestaria incluye que sea de ejecutividad inmediata en aplicación de lo previsto en el artículo 177.6 del TRLRHL, fundamentado en las razones aducidas en dicha propuesta, debiendo tenerse en cuenta que dicha ejecutividad inmediata debe ser consecuencia de los casos previstos en el artículo 177.6 TRLRHL "calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general", correspondiéndole al Pleno, en último término, la decisión sobre este extremo.

En consecuencia, se fiscaliza de conformidad la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 2/2022, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2022, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, por un importe total de *235.555,54 euros*".

Vista la propuesta de Suplemento de crédito, así como la memoria justificativa y detalle de la modificación de crédito, todos de fecha 26 de abril de 2022, **y sendos certificados de retención de crédito, emitidos por la directora de la Oficina de Contabilidad** con fecha 20 de abril de 2022 y n.º de operación RC 202200019860 y con fecha 22 de abril de 2022 y n.º de operación RC 202200020181, documentos que obran en el expediente.

Considerando que **la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 26 de abril de 2022, por unanimidad, aprueba el proyecto de este expediente.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=61
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
DDDA4452963ED9E7B87CE7A3EFF95B783764A697CAE07EBDEDB52DD39AA1A05AA0ABC70F
AA364E15ACED0A8AF13A60F8C15B2D30C5D9DE3C987E67B2E7C1C1BE

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la proposición que es aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas:

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito nº 2/2022, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio

2022, de acuerdo con el Detalle y la Memoria que constan en el expediente; siendo este acuerdo inmediatamente ejecutivo, de conformidad con el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por constituir una medida para paliar los daños causados por una catástrofe natural, el temporal que arrasó nuestras playas los días 4 y 5 de abril ocasionando un grave deterioro de las mismas y cuantiosas pérdidas de material y equipamientos situados en toda la costa, en unos momentos previos al inicio de la temporada.

2º.- Que por el Concejal Delegado de Hacienda se impulse la tramitación del expediente por el procedimiento inmediatamente ejecutivo del artículo 177.6 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA ARREGLAR LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE MARÍA ZAMBRANO DE VÉLEZ-MÁLAGA (N.º DE REGISTRO DE ENTRADA 2022018547, DE 8 DE ABRIL).- **Conocida la propuesta de fecha 8 de abril de 2022**, del siguiente contenido:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Desde el Grupo Municipal Andalucía por Sí denunciamos en rueda de prensa el 19 de noviembre de 2020, el estado de la iluminación y de la zona verde, totalmente abandonada del parque María Zambrano de nuestra ciudad. De igual manera elevamos al pleno una propuesta, en diciembre de 2020, para solucionar este problema.

Por una parte, la imagen que da Vélez-Málaga con esto es lamentable, siendo nuestro deber proponer que se realicen, cuantas actuaciones sean necesarias para poder lucir el nombre de nuestra ciudad como merece la capital de la comarca de la Axarquía.

No es de recibo que la iluminación lleve para tres años fundida, lo que beneficia que se desarrollen actividades y comportamientos no deseados al carecer de visibilidad durante las noches, en el 95 % del parque.

En abril de 2021, volvimos a llevarlo a pleno, ante la inactividad del equipo de gobierno para que se pusiera en marcha, el arreglo de la luz, y contestaron que ya está todo preparado, además presentándolo en rueda de prensa como un logro y repitiendo en varias ocasiones que la instalación de iluminación es trabajo del equipo de gobierno. Cuatro meses después de esa rueda de prensa, presentándolo como un hecho, seguíamos en la misma situación, por lo que volvimos a elevar el asunto al Pleno municipal en octubre de 2021, siendo catalogada como ruego, y haciendo el equipo de gobierno caso omiso a este problema. El resultado es el abandono total del parque María Zambrano.

En base a lo anterior, y persistiendo este problema, volvemos a poner sobre la mesa este asunto y reclamamos que se te tomen las medidas necesarias para dotar de iluminación al Parque María Zambrano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí propone para su aprobación el siguiente **acuerdo**:

INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA REALIZAR LA REPARACIÓN DEL ALUMBRADO DEL PARQUE MARÍA ZAMBRANO".

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2022, con 2 votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí, 13 votos en contra (6 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar); y 10 abstenciones (9 del Grupo Municipal Partido Popular, y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano), **dictaminó, con carácter desfavorable,** la referida propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=61
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
DDDA4452963ED9E7B87CE7A3EFF95B783764A697CAE07EBDEDB52DD39AA1A05AA0ABC70F
AA364E15ACED0A8AF13A60F8C15B2D30C5D9DE3C987E67B2E7C1C1BE

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, la cual es rechazada por mayoría según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí).

- Votos en contra: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista, y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

- Abstenciones: Una (1) correspondiente a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación por mayoría desestima "instar a la Junta de Andalucía a la concesión de una subvención para realizar la reparación del alumbrado del Parque María Zambrano".

5.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y DEL VICEPRESIDENTE DEL O.A.L.D.I.M. SOBRE RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES MEDIANTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (O-PLENO-001/2022), CORRESPONDIENTE AL O.A.L.D.I.M.- **Vista la propuesta conjunta del Concejal Delegado de Hacienda y del Vicepresidente del OALDIM, de fecha 9 de marzo de 2022,** según la cual:

"Examinadas las propuestas de gasto, contenidas en las correspondientes hojas contables, de la unidad gestora responsable de los mismos y, considerando la necesidad de reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y

demás prestaciones o gastos en general, no contabilizados en la fase de reconocimiento de la obligación en el ejercicio en que han sido prestados, bien por inexistencia de crédito, bien porque han sido conformados con posterioridad sin que los compromisos de gastos derivados de tales actuaciones puedan considerarse debidamente adquiridos. Todo ello para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración, y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta.*(1)*

Considerando que mediante el expediente de modificación presupuestaria del ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, Tra 2/2022, se ha transferido el crédito necesario en las aplicaciones correspondientes que permite reconocer las obligaciones generadas por las facturas.

Considerando que la aprobación y pago de estas facturas supone un apoyo a la continuidad de la actividad productiva y al mantenimiento del empleo, y dota de liquidez a las empresas en el actual escenario económico marcado por una alta incertidumbre. Teniendo en cuenta que este expediente también se elabora en el marco del requerimiento realizado por el Ministerio de Hacienda (escrito de 28 de octubre de 2021) para que se adopten medidas que posibiliten el cumplimiento de la ratio de morosidad prevista en el plan de ajuste.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, tengo a bien, previo informe de la Intervención Municipal, someter al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Reconocer con cargo al Presupuesto vigente del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general por un importe de 1.352,37 euros, según relación adjunta debidamente diligenciada por la Intervención Municipal."

Visto el informe de fecha 18 de marzo de 2022, emitido por el Sr. Interventor General, según el cual:

"El presente informe de reparo se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 214 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de las deudas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo, por un importe total de **1.352,37 euros.**

En primer lugar, se debe indicar que la normativa aplicable a este expediente es la que se resume a continuación:

- El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

"No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones

y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar."

- El artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) señala:

"1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) (…)

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3"

- Por su parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 dispone:

"Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera."

En segundo lugar, se ha comprobado la inexistencia de crédito en el momento de la realización o prestación de los servicios y/o gastos en general contenidos en las facturas indicadas, y/o que los compromisos de gastos que se derivan de las actuaciones anteriores no pueden entenderse incluidos en el artículo 176.2.b) del TRLRHL y artículo 26.2b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Esto es, se ha comprobado que las facturas no contaban con consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica a 31 de diciembre del ejercicio en el que se realizó el gasto y/o que fueron tramitadas sin expediente.

En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, esto es, las facturas cumplen los requisitos exigidos en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y consta conformidad a los servicios, suministros o gastos en general facturados por parte de la unidad gestora responsable del mismo. Además, dicha conformidad, por el área gestora, incluye la del precio facturado.

- Todas las facturas se encuentran no prescritas, a la vista de la documentación presentada.

- Bajo la rúbrica **Grupo 1** del Anexo, figuran 10 facturas generadas en el ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, por un importe total de 1.352,37 €. Dichas facturas se han tramitado sin seguir el procedimiento establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los contratos menores; esto es, la prestación de referencia se ha efectuado sin haberse tramitado, previamente, el procedimiento establecido en el

Organismo Autónomo para la tramitación de los contratos menores (Instrucción reguladora de Contratos menores – acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2018- y base 18.3 de las bases de ejecución del presupuesto), por lo que se han omitido requisitos o trámites esenciales en el procedimiento. En el caso de la factura n.º 02725 emitida por Tetraware, S.L. en concepto de mantenimiento, alojamiento y soporte subdominio -htpp://weetsi.velezmalaga.es (mes de noviembre de 2020) se observa además que desde la contratación de este servicio se ha excedido el plazo de duración de 1 año establecido para los contratos menores según el artículo 29 de la LCSP.

Dadas las circunstancia expuestas se formula nota expresa de reparo a la aprobación de todos los justificantes incluidos en el expediente siendo facultad del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación, en su caso, de forma expresa, del levantamiento del mismo.

En cuanto a la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, se informa que, al día de la fecha, en el Presupuesto del Oaldim vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar dichos gastos, como así se acredita en los correspondientes documentos de retención de crédito incorporados al expediente por la Directora de la Oficina de Contabilidad.

El importe de los créditos a reconocer, que ascienden a la cantidad de 1.352,27 euros, se financian en su totalidad, con cargo a los créditos que provienen, de modificaciones presupuestarias previamente aprobadas [Expte. Tra 2/2022 del Oaldim].

Finalmente se informa que según establece la vigente Ley de Haciendas Locales, es competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto del presente.

Es cuanto el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente".

Visto, igualmente, el informe 27/2022 AJ, facultativo y no vinculante de la Asesoría Jurídica, de fecha 28 de marzo de 2022.

Considerando que la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2022, por mayoría de 14 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano) y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí), **dictaminó favorablemente** el expediente de reconocimiento extrajudicial de deudas.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=61
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
DDDA4452963ED9E7B87CE7A3EFF95B783764A697CAE07EBDEDB52DD39AA1A05AA0ABC70F
AA364E15ACED0A8AF13A60F8C15B2D30C5D9DE3C987E67B2E7C1C1BE

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta conjunta que es aprobada por mayoría según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Dieciséis (16) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí, y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Nueve (9) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de deudas número O-O-PLENO-001/2022, presentado por importe de 1.352,37 euros, según el siguiente detalle:

* Grupo 1 del Anexo: figuran 10 facturas generadas en el ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, por un importe total de 1.352,37 €. Dichas facturas se han tramitado sin seguir el procedimiento establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los contratos menores; esto es, la prestación de referencia se ha efectuado sin haberse tramitado, previamente, el procedimiento establecido en el Organismo Autónomo para la tramitación de los contratos menores (Instrucción reguladora de Contratos menores – acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2018- y base 18.3 de las bases de ejecución del presupuesto), por lo que se han omitido requisitos o trámites esenciales en el procedimiento. En el caso de la factura n.º 02725 emitida por Tetraware, S.L. en concepto de mantenimiento, alojamiento y soporte subdominio -htpp://weetsi.velezmalaga.es (mes de noviembre de 2020) se observa además que desde la contratación de este servicio se ha excedido el plazo de duración de 1 año establecido para los contratos menores según el artículo 29 de la LCSP.

6.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN EL COLEGIO AUGUSTO SANTIAGO BELLIDO (REÑIDERO) PARA LA COLOCACIÓN DE UN TOLDO.- Dada cuenta de la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, de fecha 8 de abril de 2022 (registro entrada 2022018545, de fecha 8 de abril), según la cual:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Desde el Grupo Municipal Andalucía Por Sí, venimos a denunciar que en el pleno de 31 de julio de 2020 se aprobó el siguiente acuerdo:

"Instar al órgano competente de este Ayuntamiento a instruir expediente para la adquisición y colocación de una estructura que permita instalar un toldo en el patio del CEIP Augusto Santiago Bellido (Reñidero) para proveer sombra a los niños".

Y dos años después continúa sin ejecutarse. Como ya exponíamos en la propuesta que elevamos a ese pleno, el AMPA del centro ha adquirido un toldo para proporcionar sombra a los escolares que estudian en el colegio. Pero no cuentan con financiación para la adquisición y colocación de la estructura requerida para instalar dicho toldo que proteja a los niños de los rayos solares.

El partido socialista prometió en la legislatura anterior la estructura de dicho toldo y después de seis años aún sigue sin solucionar, máxime cuando hay un acuerdo plenario en el 2020 propuesta de Andalucía Por Sí, la cual fue aprobada pero no ejecutada. Como el Gobierno de Vélez-Málaga no es capaz de cumplir sus acuerdos pues le pediremos a la Junta de Andalucía una ayuda para solucionar este problema en el centro escolar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Andalucía a la Concesión de una subvención para la adquisición y colocación de una estructura que permita instalar un toldo en el patio del CEIP Augusto Santiago Bellido (Reñidero) para proveer sombra a los niños".

Considerando que la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2022, por mayoría de 2 votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí y 23 abstenciones (9 del Grupo Municipal Popular, 6 del Grupo Municipal Socialista, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, y 1 de la concejala no adscrita a Grupo, Sra. Roberto Serrano), **dictaminó favorablemente la propuesta.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=61
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
DDDA4452963ED9E7B87CE7A3EFF95B783764A697CAE07EBDEDB52DD39AA1A05AA0ABC70F
AA364E15ACED0A8AF13A60F8C15B2D30C5D9DE3C987E67B2E7C1C1BE

Por parte de la Sra. Piña Martín, del Grupo Municipal Partido Popular, se formula enmienda en el sentido de que por los Servicios Técnicos Municipales se proceda a la instalación de un toldo de forma inmediata, lo cual es aceptado por el portavoz del Grupo proponente.

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, junto con la enmienda del Partido Popular, aceptada por el proponente, que son aprobadas por mayoría según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Veinticuatro (24) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por

Sí, y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Una (1) por ausencia del Sr. Aranda Aragüez del Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

Que por los Servicios Técnicos Municipales se proceda a la instalación de un toldo de forma inmediata.

---------- 0 ----------

Durante el debate del punto 6º se formulan enmiendas por parte de los Grupos Municipales Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y Socialista, que no son aceptadas por el proponente.

7.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA SOLICITUD AL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.- Conocida la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, de fecha 11 de abril de 2022 (registro de entrada 2022018731, de fecha 11 de abril), según la cual:

"ANTECEDENTES

La eficiencia energética es un medio valioso para reducir el consumo de energía y ayuda a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero de manera rentable en relación con los costes, y de este modo, a mitigar el cambio climático.

La Directiva (UE) 2010/31 estableció que a partir de 2020 todos los edificios de nueva construcción habían de ser edificios de consumo de energía casi nulo. Los actualmente construidos representan el 35% de las emisiones de CO2 y el 31% del consumo de energía; el consumo energético atribuido al parque público, se estima que representa entorno a un 12% de consumo energético total del sector no residencial; este porcentaje, junto con la labor ejemplarizante que debe asumir el sector público motiva la necesidad de actuar sobre el parque público mejorando su eficiencia energética.

La pandemia provocada por la COVID-19 ha supuesto una crisis económica, social y sanitaria sin precedentes. Para poder dar respuesta a sus consecuencias se ha puesto en marcha por parte de la Comisión Europea un ambicioso Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para contribuir al proceso de reconstrucción de las economías en el mundo post-COVID-19, a partir de 2021, habiéndose aprobado por la Comisión Europea el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para su financiación a través de los fondos NextGeneration EU.

Los componentes que constituyen el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia permitirán la realización de reformas estructurales en los próximos años, y servirá para dar un impulso directo a la transición verde y ecológica.

El Componente 2 del citado Plan de Recuperación denominado "Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana" es uno de los tres liderados por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana e incluye programas de inversión y reformas que ofrecen un marco de apoyo a diferentes escalas. Este componente busca, por tanto, en el marco de implementación de la Agenda Urbana, cumplir los principios clave de la Renovación Wave a través de sus programas: la eficiencia energética, la descarbonzación e integración de renovables; ciclo de vida y circularidad; la transición ecológica y digital; la apuesta por la vivienda en alquiler social en edificios energéticamente eficientes; y el respeto por la estética y calidad arquitectónica.

En nuestro municipio contamos con numerosos edificios de titularidad pública que deben ser estudiados e incluidas sus necesidades de actuación en estas ayudas que contribuirán sin duda a mejora nuestro entorno, intervenciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética, a mejorar la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad, e incluso a mejorar la accesibilidad eliminando barreras y mejorando la accesibilidad física, cognitiva y sensorial.

Ante esta situación, el grupo municipal del Partido Popular propone al Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

Que se solicite al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ayudas económicas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública municipal en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

Considerando que **la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2022**, por mayoría de 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí) y 14 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, y 1 de la concejala no adscrita a Grupo, Sra. Roberto Serrano), **dictaminó favorablemente la propuesta**.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=61
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
DDDA4452963ED9E7B87CE7A3EFF95B783764A697CAE07EBDEDB52DD39AA1A05AA0ABC70F
AA364E15ACED0A8AF13A60F8C15B2D30C5D9DE3C987E67B2E7C1C1BE

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que

resulta aprobada por mayoría según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Veinticuatro (24) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Socialista, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí, y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Una (1) por ausencia del Sr. Pérez Atencia, del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ayudas económicas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública municipal en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

---------- 0 ----------

Iniciado el punto 7º se reincorpora a la sesión el Sr. Aranda Aragüez.

8.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A QUE SE INCLUYA EN EL PROGRAMA ANUAL DE SOTERRAMIENTOS DE "ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA" LOS PROYECTOS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA EL SOTERRAMIENTO DE LA LÍNEA DE 132 KV. DE RINCÓN DE LA VICTORIA A NERJA A SU PASO POR EL BARRIO DEL TOMILLAR DE TORRE DEL MAR.- Conocida la propuesta indicada de fecha 10 de abril de 2022, con registro de entrada electrónico n.º 2022018734, en la que consta lo siguiente:

"ANTECEDENTES

La existencia de redes de transporte y distribución de energía eléctrica próxima a núcleos urbanos residenciales es un supuesto habitual que genera preocupación a los vecinos limítrofes. La principal denuncia que plantean las personas que residen en las inmediaciones es la posible repercusión que la contaminación electromagnética producida por estas líneas de alta tensión puede tener en su salud.

Para tratar de paliar esas afecciones hay un movimiento social importante que plantea la necesidad de desviar las lineas eléctricas o soterrarlas a su paso por centros habitados.

A la constatada preocupación social por la salud pública debe unirse el problema de ordenación urbanística del suelo que representan las torretas sobre las que se asienta el cableado, así como el impacto visual de la línea. Esas circunstancias han llevado a los ayuntamientos a tratar de garantizar el soterramiento de las líneas eléctricas dentro de las labores de urbanización necesarias en el suelo para su desarrollo urbanístico.

Asimismo, la legislación del sector eléctrico impone unas servidumbres de paso de energía eléctrica y una serie de limitaciones para que la red de distribución eléctrica de alta tensión no sobrevuele edificaciones, centros escolares, patios, jardines. Sin embargo, esas servidumbres no impiden que los ayuntamientos toleren la edificación en esos sectores, siempre que se mantengan las distancias sobre la red de alta tensión.

Como consecuencia de ello, en algunos puntos geográficos de nuestra Comunidad el desarrollo urbano de los pueblos y ciudades ha permitido la edificación posterior en las proximidades de la línea aérea existente.

Existen precedentes de intervención de la administración en municipios cercanos al nuestro, en particular la Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz formulada en la queja 13/3807 dirigida a Ayuntamiento de Torrox (Málaga) en la que el Defensor del Pueblo Andaluz, ante la situación en la que se encuentra una torreta eléctrica con cables eléctricos de alta tensión, situada en las cercanías de un colegio, recomendó al Ayuntamiento de Torrox que dicte las instrucciones oportunas para que se redacte un Plan Especial -tal y como obliga el Plan General de Ordenación Urbana de la localidad- para soterrar las líneas de alta tensión que atraviesan las zonas urbanas consolidadas del municipio.

En nuestro municipio existen varias líneas aéreas eléctricas de alta tensión, pero hay una en particular sobre la que ya hemos actuado. Se trata de la Línea Aérea de 132 kv que discurre entre Rincón de la Victoria y Nerja.

En esta línea ya se actuó soterrando su paso por la zona de la Azucarera en Torre del Mar, puesto que uno de sus postes, en particular el apoyo n° 94, quedo dentro del vial conocido como carril de Sevilla, denominado Avda. de Victoria Kent, y por ello se realizaron gestiones desde el gobierno municipal entonces gobernado por al Partido Popular, para el traslado de este apoyo, y el consiguiente soterramiento de un tramo, entre el apoyo 93 y el citado a su paso por la zona de la Antigua Azucarera.

Sin embargo esta línea, que es de paso y alimentación hacia Nerja, atraviesa una de las zonas más pobladas de Torre del Mar, el barrio de El Tomillar, discurriendo sobre jardines, calles y plazas, y es aquí donde queremos dar voz a los vecinos de la zona, que ven con inquietud como sobre sus cabezas y sus casas existe esta línea de alta tensión".

Considerando que **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2022**, **dictamina favorablemente la propuesta**, por mayoría con 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí. 14 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, ambos grupos con intención de manifestarse en Pleno, y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano). Y ningún voto en contra.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=61

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
DDDA4452963ED9E7B87CE7A3EFF95B783764A697CAE07EBDEDB52DD39AA1A05AA0ABC70F
AA364E15ACED0A8AF13A60F8C15B2D30C5D9DE3C987E67B2E7C1C1BE

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar la colaboración de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía para que la empresa Endesa Distribución Eléctrica incluya en su programa anual de soterramiento la línea de 132 kv entre Rincón de la Victoria y Nerja a su paso por el barrio del Tomillar de Torre del Mar.

---------- 0 ----------

Iniciado el punto 8º se reincorpora a la sesión el Sr. Pérez Atencia.

9.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL LITORAL DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- **Vista la moción indicada de fecha 21 de abril de 2022,** en la que consta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico tiene entre sus objetivos la mejora medioambiental y conservación de la costa para su uso y disfrute públicos, de acuerdo con las previsiones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y del Reglamento General de la misma, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

El estado de las playas tras los temporales de otoño e invierno es una preocupación constante para todos los municipios del litoral malagueño desde hace ya décadas, y son recurrentes las peticiones de aportaciones de arena para corregir las pérdidas de superficie que se producen de cara a que al inicio de la temporada alta el litoral se encuentre en una situación óptima.

El litoral malagueño cuenta con más de 180 Km de playa desde Nerja a Manilva. Hace pocas semanas las playas de nuestro litoral sufrieron un nuevo temporal, el peor que se recuerda en las últimas 5 décadas, afectando casi al 100% a todas nuestras playas, dejándolas sin arena, provocando roturas de infraestructuras de saneamientos. El agua también ha

alcanzado los paseos marítimos, la senda litoral en diversos puntos tanto de la zona Occidental como oriental e incluso han desaparecido chiringuitos, siendo el medio de vida de muchas familias.

El Gobierno central siempre contempla en sus Presupuestos Generales del Estado una partida destinada a la reposición de playas, una solución a corto plazo que celebramos pero que consideramos insuficiente. Además, esta partida se ha reducido de forma drástica en los últimos años, pasando de los 4,7 millones de euros invertidos en el último año del gobierno de Partido Popular en el Gobierno a los poco más de 300.000 euros que se invirtieron en 2021.

El Partido Popular ha elevado esta situación al Congreso de los Diputados varias veces, logrando en 2017 que se iniciara un estudio más amplio y ambicioso respecto a la estabilización de playas, yendo más allá de las aportaciones de arena y planteando la posibilidad de desarrollar escolleras, arrecifes artificiales y otros elementos que redujeran al mínimo las regresiones de arena ante los temporales de invierno. Durante muchos años, hemos reiterado la necesidad de la creación de espigones semisumergidos en distintos puntos del litoral malagueño,

Así, en abril 2018, las diputadas nacionales por el Partido Popular de Málaga, Carolina España y Celia Villalobos, propusieron a la entonces Secretaría de Estado de Medio Ambiente un convenio de colaboración público-privado para desarrollar esta actuación, planteando que en el convenio participaran los empresarios de playas, las Mancomunidades, el Ministerio, y abierto a que pudieran participar también la Diputación, propuesta que se concretó en el compromiso de redactar el proyecto y llevar a cabo el trámite ambiental.

Sin embargo, el cambio de Gobierno en junio de 2018 produjo que no se avanzase en la materia, no ha realizado ningún tipo de avance desde la fecha, por lo que consideramos prioritario que se aborde, de la mano de todas las administraciones implicadas, para que entre todos logremos una solución que vaya más allá de los aportes puntuales de arena, tan necesarios como poco efectivos de un año para otro.

El pasado día 19 de abril el Secretario de Estado de Medio Ambiente presentaba en Málaga la Estrategia de protección de la costa de Málaga, trabajo en el que desde el equipo de gobierno se dio participación a este grupo municipal, que realizó algunas aportaciones y a través del cual, en palabras del Ministerio, está concebida con el fin de guiar todos los proyectos que se lleven a cabo durante el presente ciclo de gestión, aspirando a mejorar la capacidad de los ecosistemas costeros malagueños para adaptarse a los riesgos asociados al cambio climático como la erosión o las inundaciones.

Entre las actuaciones previstas se contemplan medidas basadas en la naturaleza, como el mantenimiento y rehabilitación ambiental del sistema dunar de playas, la defensa de acantilados y el restablecimiento del balance sedimentario.

Curiosamente el Secretario de Estado, en su comparecencia en la Subdelegación del Gobierno, en ningún momento ha mencionado actuación alguna en los 22 kilómetros de litoral de nuestro municipio. De hecho, a la espera del plan definitivo, el gobierno socialista va a realizar determinadas obras de calado en Marbella(7 millones), San Pedro Alcántara(6 millones) y Benalmádena(1 millón), que se van a licitar con carácter inmediato a través de los

fondos Next Generation. También llevará a cabo actuaciones en los Baños del Carmen(3 millones) y otras obras en Rincón de la Victoria y Mijas.

Por tanto, desde el municipio de Vélez Málaga no podemos permanecer impasibles ante el olvido a nuestro litoral con la complicidad del alcalde que no ha reclamado de una manera un trato igualitario y que todos los arreglos están siendo sufragados por las arcas municipales y la subvención directa de casi 500.000 euros que vamos a recibir de la Diputación Provincial, en palabras de su presidente".

Advertido error por el Sr. Secretario General del Pleno en el dictamen favorable emitido por unanimidad al respecto por la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2022, habida cuenta de que la declaración reflejada en el dictamen por el viceportavoz del grupo proponente, Sr. García Avilés, es que no se muestra de acuerdo, sino que será, en su caso, la Junta de Portavoces quien la acordara como Institucional.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=61
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
DDDA4452963ED9E7B87CE7A3EFF95B783764A697CAE07EBDEDB52DD39AA1A05AA0ABC70F
AA364E15ACED0A8AF13A60F8C15B2D30C5D9DE3C987E67B2E7C1C1BE

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por mayoría según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintitrés (23) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Socialista, cinco (5) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí, y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Dos (2) por ausencia de los Sres. Pérez Atencia, y García López, ambos del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que actúe de manera inminente en cuanto a reposición y aportación de arena que permita mejorar el estado de las playas de cara al inicio de la temporada alta.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a incluir el municipio de Vélez Málaga en el fondo de contingencia para el mantenimiento, limpieza y restitución de todas las infraestructuras destrozadas de los ayuntamientos y de los empresarios afectados por este último temporal.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a comenzar la ejecución del plan de estabilización de playa necesario para nuestro litoral de manera inmediata y firmar un convenio de colaboración entre todas las instituciones, Gobierno Central, Junta de Andalucía, Diputación y Ayuntamiento aportando todos los recursos disponibles.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

10.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- **El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de los Decretos** registrados entre los días 23 de marzo y 26 de abril de 2022, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 1814 y el 2530.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=61
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
DDDA4452963ED9E7B87CE7A3EFF95B783764A697CAE07EBDEDB52DD39AA1A05AA0ABC70F
AA364E15ACED0A8AF13A60F8C15B2D30C5D9DE3C987E67B2E7C1C1BE

---------- 0 ----------

En el punto 10º se ausenta de la sesión la Sra. Zapata Jiménez.

11.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- **El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de las resoluciones** registradas entre los días 23 de marzo y 26 de abril de 2022, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 1812 y el 2528.

Así mismo, el Pleno de la Corporación queda enterado de las siguientes actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local en el 2022:

Ordinaria 21 de marzo
Extraordinaria y urgente 22 de marzo
Ordinaria 28 de marzo
Ordinarias 4, 11 de abril

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente

en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=61
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
DDDA4452963ED9E7B87CE7A3EFF95B783764A697CAE07EBDEDB52DD39AA1A05AA0ABC70FAA364E15ACED0A8AF13A60F8C15B2D30C5D9DE3C987E67B2E7C1C1BE

12.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2022.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al primer trimestre de 2022.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=61
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
DDDA4452963ED9E7B87CE7A3EFF95B783764A697CAE07EBDEDB52DD39AA1A05AA0ABC70FAA364E15ACED0A8AF13A60F8C15B2D30C5D9DE3C987E67B2E7C1C1BE

Concluidas las intervenciones **el Pleno de la Corporación queda enterado del estado de ejecución del Presupuesto correspondiente al primer trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.**

---------- 0 ----------

Durante el transcurso del punto 12º se reincorporan a la sesión los Sres. Pérez Atencia y García López. Y se ausenta la Sra. Roberto Serrano.

13.- COMPARECENCIA, A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, DEL SR. D. ANTONIO MORENO FERRER, ALCALDE DE VÉLEZ-MÁLAGA, CON RELACIÓN AL RECIENTEMENTE CONOCIDO INFORME DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA DE FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2018.- Conocido el escrito indicado de fecha 18 de marzo de 2022, con registro de entrada electrónico n.º 2022014625, que literalmente expresa lo siguiente:

"Al amparo de lo previsto en el art. 93 del vigente REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO Y COMISIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA, Grupo Municipal Popular, **solicita la comparecencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Ferrer en el pleno ordinario**

a celebrar el próximo día 25 de marzo de 2022, al objeto de que informe y de explicaciones públicas al Pleno del Corporación Municipal sobre el más de medio centenar de irregularidades detectadas en la gestión municipal del ayuntamiento de Vélez Málaga por la Cámara de Cuentas de Andalucía en el ejercicio 2018.

Como principales asuntos de los que es **obligado y necesario** dar explicaciones enumeramos de manera **enunciativa y no limitativa** los siguientes:

1º En primer lugar tenemos que destacar la falta de colaboración que tiene este gobierno en facilitar datos a este órgano autonómico, al no proporcionar la información que esta entidad le requiere en aras de auditar y esclarecer la gestión municipal, tal como se releja en el citado informe.

2º En materia de personal, la Cámara de Cuentas reafirma lo que venimos denunciando en cuanto a la falta de transparencia en las contrataciones que este ayuntamiento realiza("No queda acreditada la situación de excepcionalidad prevista para la contratación de trabajadores laborales temporales en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos del Estado para 2018, pese a lo cual se ha procedido a la contratación de 797")

3º Además, el Informe incide en la falta de criterio transparente a la hora de conceder productividades, con el objetivo en muchos casos de querer contentar a los suyos.

4º Sin entrar en auditar Emvipsa, se informa de aportaciones de capital a la empresa municipal no realizadas dentro de la encomienda de gestión y que por tanto la única finalidad que persiguen es continuar con el clientelismo político que tantas veces hemos denunciado.

5º Por otro lado se incide en el importante número de contratos finalizados que no han sacado a licitación pública en el tiempo correspondiente, como los servicios de conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes, el servicio de limpieza de edificios municipales, los servicios de vigilancia y conserjería del parque canino y la Fortaleza y los de mantenimiento de jardinería del Parque del Cerro.

6º Asimismo, hay servicios de limpieza, conserjería y mantenimiento de edificios públicos prestados por Emvipsa, después de haber finalizado el período de vigencia de la encomienda de gestión(abril de 2016); incluso desde mediados de 2015 la empresa municipal emite facturas en las que los conceptos facturados por el servicio de limpieza, conserjería y mantenimiento de edificios públicos incluyen prestaciones que no fueron encomendadas.

7º A destacar por último de este informe que el remanente de tesorería no refleja la imagen fiel de la realidad que representa, sin que sea posible rehacer su cálculo por falta de información.

8º Importante también es destacar la falta de aplicación en los procedimientos del uso electrónico que ya aparecía regulado en la vigente Ley de procedimiento administrativo del año 2015 y que todavía el ayuntamiento no se ha adaptado, con todo lo que eso ralentiza la gestión municipal, especialmente de cara a la ciudadanía.

Como vemos una vez más el nombre de nuestro municipio sale mal parado por los grupos políticos que gobiernan nuestra tierra y que vuelve a quedar demostrado que no trabajan con transparencia y objetividad, sino saltándose en muchos casos los procedimientos establecidos y funcionando solo con criterios clientelistas, por ello al amparo

de lo previsto en el art. 93 del vigente REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO Y COMISIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA, Grupo Municipal Popular, **solicita la comparecencia del Sr Alcalde D. Antonio Moreno Ferrer en el pleno ordinario a celebrar el próximo día 25 de marzo de 2022".**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, en la sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2022, autoriza la comparecencia del Sr. alcalde solicitada por el Grupo Municipal Partido Popular sobre los términos transcritos, para que, en base al art. 93 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, la misma se sustancie en esta sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de abril.

Tras informar el Secretario General del Pleno sobre lo establecido en el artículo 94.2 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento en relación al régimen de debate para las comparecencias.

A continuación, según el orden establecido en el artº 94 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el **Sr. alcalde** manifestando: "*A solicitud del Partido Popular hago esta comparecencia y como bien ha explicado el Sr. Secretario tiene la palabra el Sr. Lupiáñez, portavoz del Partido Popular*".

Por tanto, hace uso de la palabra el **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Lupiáñez Herrera**, quien manifiesta lo siguiente: "*Por fin, porque es verdad que el informe de la Cámara de Cuentas llegó ya hace unos meses y entre una cosa y otra en un principio creíamos que lo oportuno era pedir explicaciones para que en este caso directamente desde la Alcaldía y desde el equipo de gobierno se dieran explicaciones a este informe pero bueno, en vista que iba transcurriendo el tiempo y sé que en algún medio de comunicación ha hablado y le ha echado la culpa el Sr. alcalde a la consideración de municipio de gran población, de otra serie de circunstancias, en fin. Y como creemos que no se han dado todas las explicaciones pues este es el sitio oportuno y el momento exacto para que podamos todos los ciudadanos escuchar esto.*

La Cámara de Cuentas emite un informe y bajo nuestro punto de vista es un informe un tanto demoledor, sería la palabra, porque haciendo cuentas de todas y cada unas en el resumen que tenemos delante, y al que pueden acceder todos en la página web de la Cámara de Cuentas pues establece un total de 51 irregularidades y observaciones de la contabilidad del año 2018, que yo creo que nos tendrían que hacernos sentir no tan satisfechos como el resto del pleno que hemos ido hablando de intentar proyectos importantes, porque deja creemos que en bastante mal lugar al equipo de gobierno, que no es que esté gobernando desde hace tres días si no que ahora lleva siete años, y camino del octavo porque entiendo que el pacto goza de muy buena salud. Y por simplificarles en este caso las limitaciones al alcance destaca seis, incorrecciones ocho, y en cuanto al cumplimiento de la legalidad pues en cuanto a la estructura organizativa son seis, la liquidación cuatro, de modificaciones presupuestarias hace también mención a cinco irregularidades, control interno tres, personal siete, gastos presupuestarios cuatro, tesorería cinco, remanente de tesorería

uno, y estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera dos.

En primer lugar querríamos que nos explicaran por qué destaca la Cámara de Cuentas esa falta de colaboración que tiene este gobierno al no proporcionar la información, que esto no lo digo yo, lo dice la Cámara de Cuentas, "al no proporcionar la información que esta entidad le requiere en aras a auditar y esclarecer la gestión municipal, gestión que entendemos como muy grave". En materia de personal la Cámara de Cuentas reafirma en este caso lo que venimos denunciando, esta falta de transparencia en las contrataciones de personal que el Ayuntamiento realiza, y destaco una serie de circunstancias, no queda acredita la situación de excepcionalidad prevista para la contratación de los trabajadores laborales temporales, pese a lo cual se había procedido a una contratación importante, las plazas de tres de los ocho funcionarios interinos no se habían incluido en la Oferta Pública de Empleo, hay otros dos funcionarios interinos nombrados que han prestado servicios en el 2018 superando este límite temporal de seis meses, había 66 trabajadores que han accedido al ayuntamiento incumpliendo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, que yo creo que eso debería ser el caballo, digamos así, la bandera de cualquier administración pública, hay 18 trabajadores que no tienen plaza ni en plantilla orgánica ni en la presupuestaria, también se habla de las productividades y todos sabemos y los vecinos y especialmente las personas de la Casa que hay productividades para unos, y no hay productividades para otros, precisamente tenemos un problema con Protección Civil porque se le eliminó esa productividad para que pudieran trabajar en días festivos, que es cuando normalmente los voluntarios prestan sus servicios. Y además sin auditar Emvipsa informan de las aportaciones de capital de maneras ilegales para los cuales se pueden seguir manteniendo esa política descontrolada en contrataciones de personal. Destaca también el descontrol en gasto público llegando a elevar el gasto sin consignación presupuestaria en más de nueve millones de euros, con las consecuentes consecuencias, y luego entramos también en el tema de los contratos finalizados que no se adaptan a licitación pública, como los de conservación, mantenimiento y mejora de las zonas verdes que ha sido prestado sin cobertura contractual, el servicio de limpieza de edificios municipales se ha estado prestando sin cobertura desde septiembre del 2010, y ya era hora que lo hubieran arreglado, hay servicios de limpieza, conserjería y mantenimiento de edificios públicos prestados por Emvipsa fuera de la encomienda de gestión, hay servicios de limpieza, conserjería y mantenimiento de edificios públicos prestados después de haber finalizado el periodo de vigencia, y luego también hay una serie de contratos como el de vigilancia y conserjería del parque canino, la Fortaleza, vigilancia y conserjería del parque que llevan desde mediados de febrero del 2016 un total de no sé cuántos días. Además tampoco se ha transmitido y el otro día lo hablábamos en la Junta General de Emvipsa, tampoco se han transmitido las participaciones de las acciones de la Sociedad Parque Tecnoalimentario, y desde el año 2015, y ya llevan gobernando como digo unos cuantos años, los expedientes administrativos no tienen formato electrónico, como exige también la Ley de Procedimiento del año 2015, el Ayuntamiento no ha publicado en el portal de transparencia la información exigida en la normativa estatal y autonómica, lo mismo que la relación de puestos de trabajo. En el año 2018, porque es el que analizamos, se realizaron pagos a justificar por un importe de más de 202.000 euros sin tener aprobado el plan de disposición de fondos de Tesorería, y el Interventor reparó 25 órdenes de pago a justificar por un importe de 24 millones de euros, por incumplir la prioridad legal de

pagos.

Por tanto, no sé si de las 51 irregularidades se han arreglado algunas, pero ciertamente que quedamos realmente un poco mal parados, es verdad que la Cámara de Cuentas no tiene enjuiciamiento contable, como sí tiene el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas hace ese informe y evidentemente yo lo único que espero es que las explicaciones sean claras, que además en este caso que hay mucho dinero por medio y mucha contratación que en realidad muchas empresas sin contrato que lo venimos denunciando no una vez, si no cuarenta mil veces, que los principios de igualdad, mérito y capacidad en esta Casa suelen ser bastante…, pasarse un poco por el forro, y luego el tema de las productividades que también hemos denunciado y que además los sindicatos y en este caso muchas veces mucho del personal que no forma parte de los sindicatos, bueno pues saben que lo viven porque hemos denunciado también tantas veces que en esta Casa existe funcionarios de primera y de segunda, lo que pasa es que es verdad que muchas veces los de primera de repente caen en desgracia y son relegados ya a funcionarios de cuarta categoría. Por tanto, esperemos que las explicaciones sean convincentes, especialmente para todos los ciudadanos porque nosotros en este caso lo único que queremos es aclarar y dar transparencia a esta situación".

Interviene seguidamente el **Sr. alcalde**, como compareciente, manifestando lo siguiente: "*Vuelvo a agradecer la oportunidad al Partido Popular para que dé las explicaciones oportunas que a lo mejor diariamente no soy el que tiene que conectar con la sociedad. Miren vds., me dirijo más a los vecinos, porque vds. saben lo que significa la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, el ámbito objeto de la materia se centraba en las siguientes áreas: estructura organizativa y entidades dependientes, presupuesto general, modificaciones presupuestarias, personal, y fundamentalmente vd. ha hecho dos, ha pasado de soslayo el primer punto que es la estructura organizativa y entidades dependientes. Mire vd., el Partido Popular quiere dar la sensación de desgobierno, o de que hay una administración caótica y nada más lejos de la realidad. Y digo nada más lejos de la realidad porque somos un gobierno con un proyecto de ciudad y somos un gobierno que estamos adecuando a una administración moderna a esta ciudad, si nos queremos creer que somos una ciudad, porque la herencia que recibimos sí que era de desgobierno, un Ayuntamiento que en el 2012 gobernaba el Partido Popular con mayoría absoluta pasa de régimen general a municipio de gran población y en 2015 cuando este alcalde llega al gobierno no había creada ninguna estructura que pudiera adecuarse a municipio de gran población, y a esto le podemos añadir la ley Rajoy de sostenibilidad que no permite, salvo en determinados casos, reposición de efectivos, y ello llevaba a muchas disfunciones, a funcionarios que no sabían con exactitud cuáles eran sus funciones, si el secretario era secretario de régimen general, o era secretario sólo de pleno, y así sucesivamente. Y yo desde luego lo que sí quiero agradecer, en un periodo transitorio desde que el Partido Popular en el 2012 hasta que comenzamos en el 2017 a crear todos los órganos necesarios, a los funcionarios de esta Casa, a los funcionarios porque han hecho un sobre esfuerzo para intentar adecuarse a una nueva organización. Y dirán que somos lentos administrativamente, pues sí, y hasta ahí voy a reconocerle esa realidad, porque hablando de una situación que vds. crearon, no se pasa de un municipio de una forma a otra en un año ni en una semana y desde luego nosotros lo hemos ordenado poco a poco. Y hemos sido capaces para en este primer punto de la Cámara de Cuentas de estructura*

organizativa de separar la contabilidad de la fiscalización, para mayor agilidad, de crear la figura del apoyo a la Junta de Gobierno Local, el órgano de gestión tributaria, la asesoría jurídica, una plaza para control interno que está por cubrir, y nos falta el tribunal económico-administrativo.

Por eso en primer lugar obviamente tenemos que rechazar todo aquello que el Partido Popular está en estos momentos intentando transmitir. Y ahora después, como tendré otro turno, explicaré todos y cada uno de los aspectos a los que se refiere, porque obviamente tengo que rechazar la falta de colaboración o la falta de transparencia, y ahora iré desgranando las cuestiones que vds. han planteado una a una, porque a todo esto, yo creo que es que vds. han leído el informe de la Cámara de Cuentas pero no han leído ni han tenido en cuenta la respuesta que los departamentos, cada uno, por ejemplo, Recursos Humanos el 8 de julio del 21, Intervención el 10 de febrero del 21, o Emvipsa el año 2019, han realizado sus aportaciones a este informe de la Cámara de Cuentas, que si quiere vd. se lo voy anticipando pero como tengo otro turno y por respeto a los portavoces, pues voy a escucharlos y después contestaré y cerraré tal y como el Reglamento me lo permite".

Hace uso de la palabra el **Sr. Pino Gálvez, portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí,** quien expresa lo siguiente: "*Yo creo que después de escuchar las intervenciones que ya tengo en estos momentos, pues aquí se va a hablar poco de la Cámara de Cuentas, aquí le va a decir el alcalde al Sr. Lupiáñez lo mal que lo hizo y que él ha tenido que arreglar, y que, en fin, que está siendo un gobierno pues increíble, ya ha conseguido poner al Ayuntamiento como lo tenía que haber puesto el Partido Popular antes. Y yo creo que lo más importante de esto es que cuando sale una noticia de esta índole qué menos que el alcalde de Vélez-Málaga pues salga a los medios de comunicación y explique qué ha pasado aquí, que dé su opinión. Porque yo pensaba que aquí vd. iba a comparecer y que iba a explicar todo esto, y lo que está haciendo es contestar a lo que nosotros digamos, pues entonces esto no es una comparecencia para hablar de la Cámara de Cuentas, aquí vamos a hablarle lo que queramos, vd. va a recontestar, y yo la verdad que no entiendo esta comparecencia. Entonces ha hecho lo que ha hecho, no ha dado explicaciones cuando llegó y ha hecho lo que hace siempre, que es callarse, cuando los vecinos vienen y le dicen, qué hace, callarse, el silencio, esperar que el tiempo pase, no se hable nada, como ha hecho con la consulta participativa, no ha hecho absolutamente nada, y después a los nueve meses ha dicho no, no se hace, o la participación de la gente en los plenos, que todavía la gente aquí no puede venir a hacer una pregunta, y lo mismo que pasa y lo mismo que hace con los derechos de información que nosotros le hemos puesto. Nosotros le hemos pedido ya una factura de un alquiler social que vd. pagó hace 5 o 6 años y llevamos 3 años esperando la factura esa, tenéis 5 días para decirme la respuesta, nada, te hemos pedido la campaña de Althenia en la que pide con un número de teléfono, en el que pide la limpieza en toda Andalucía, llamas por teléfono y resulta que no, nada más que puede recoger los muebles en Vélez-Málaga, ni en Rincón, ni en Algarrobo, y esa campaña está vendida en Almería, en Sevilla, en Cádiz, llevamos 2 años pidiéndole eso, nada.*

O sea lo mismo que la Cámara de Cuentas, exactamente lo mismo, es la gestión que lleva vd. de alcalde, con una serie de irregularidades que la Cámara de Cuentas ha hecho, y que no ha hecho ningún proyecto desde entonces. Así que ahora sí, si llegan las

elecciones, ahora ya nos vamos y te conviertes en el alcalde de los barrios, y ya se ha dado cuenta la gente que vd. tiene oídos y tiene pies para andar, para ir a los barrios, para llegar, para escuchar a la gente, ha estado 7 años sin escuchar a nadie, pero ahora sí se ha dado cuenta la gente que vd. podría haberlo hecho mucho antes, ¿no? Y los vecinos de Vélez-Málaga ahora que están en este debate que es lo de la Cámara de Cuentas y seguramente van a debatir sobre las elecciones de Andalucía, porque tú has hecho esto, yo no lo hice, y yo tal y no sé cuánto. Pues yo también les voy a decir a los vecinos de Vélez-Málaga que las elecciones de Andalucía también son muy importantes aquí, que nadie se crea que al alcalde de Vélez-Málaga no le interesa las elecciones de Andalucía, que lo que está buscando el alcalde es salir en la Junta de Andalucía para poder tener un cargo allí en la Junta con Espada, eso es lo que está buscando el alcalde, o sea, votar al PSOE en estas elecciones en Andalucía es darle un cargo al alcalde de Vélez-Málaga ¿no?

Y entonces con el tema de la Cámara de Cuentas no sé qué hará, lo mismo es capaz de coger al ayuntamiento y llevarlo a la Cámara de Cuentas también como hace con los barrios, que vas a llevar el ayuntamiento a los barrios, pues lo mismo coges el ayuntamiento y lo llevas también a la Cámara de Cuentas a ver si así se soluciona todo, porque con los vecinos no lo está haciendo vd., porque lleva 40 años de concejal, de político, o más, y siete años de alcalde en el que no se le ha visto en ningún barrio, no se le ha visto en ningún pueblo, solamente en las fiestas, y ahora a un mes de las elecciones se ha convertido vd. en el alcalde de los barrios, y entonces pues esto es lo que tenemos aquí. Lo que echo en falta es que vd. coja el micrófono antes que nadie y opine todo el problema de la Cámara de Cuentas, y que la explique y entonces nosotros podíamos tener aquí una opinión para decirle pues mira alcalde creemos esto, creemos lo otro, creemos tal. Pero no, aquí le ha dado el micrófono al Sr. Lupiañez para que hable, y responde, me ha dado el micrófono a mí para que yo hable, y vd. me responde a mí, y entonces sin saber qué opina vd. del informe de la Cámara de Cuentas la verdad que no estamos capacitados, creo yo, para decirle todas las cosas que le tenemos que decir, o que le tenemos que proponer, o que preguntar, para que después pueda tener una nueva contestación y respondernos a los portavoces. Así que nada más, no creo que pueda decirle nada más sin saber su opinión sobre la Cámara de Cuentas, y solamente esperar que a los vecinos que el alcalde de los barrios vaya de verdad a los barrios y que le arregle las cosas como lo tiene que arreglar y no solamente hacer un papel de cara a las elecciones".

Interviene seguidamente el **portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. González Fernández**, expresando lo siguiente: "*Al portavoz de Andalucía por Sí ni tan siquiera voy a entrar en lo que dice, porque dice que no está capacitado porque el alcalde no habla, no comenta nada y tal, yo creo que no está capacitado porque ni tan siquiera se ha leído el informe de la Cámara de Cuentas ni las conclusiones. En fin, el gobierno municipal no tiene ningún miedo, ninguno, ni el alcalde, que hoy estemos aquí debatiendo esto es porque el gobierno ha votado a favor de que estemos aquí, fíjense el miedo, hubiéramos votado en contra y no viene esta comparecencia al Pleno, y este gobierno votó a favor de la comparecencia porque el alcalde nos lo dijo, que votásemos a favor, porque no hay ningún miedo. No sé si está claro, además el alcalde hizo una comparecencia en los medios de comunicación cuando salió el informe, o sea, eso de que están ocultándose las cosas es bastante alejado de la verdad.*

Miren, vds. crean e intentan crear una cuestión de alarma con este tema, intentan vender que aquí todo está muy mal, que hay una gestión malísima, que somos unos negligentes, vds. son los que intentan crear un caldo de cultivo negativo ¿no?, y, desde luego, cuando asistimos a este informe lo que estamos viendo son cuestiones administrativas, técnicas, no políticas, diferencien cuestiones administrativas y cuestiones técnicas de las políticas, son totalmente diferentes, esto es un documento meramente técnico y administrativo, y nos dicta aquí unas recomendaciones, no obligatoriedades, recomendaciones, son recomendaciones, lo que viene aquí, que viene bastante grande, página 17 del informe. O sea, tampoco tiene, menos mal que vd. hoy lo ha dicho, tampoco tiene ningún tema judicial, esto no está, no va a vía judicial, no va contra nada, ni contra nadie, le vuelvo a repetir, cuestiones administrativas y técnicas.

Además me atrevo a decir, porque así lo he hablado con los técnicos de esta Casa, con las áreas, porque no es una fiscalización del Ayuntamiento en su conjunto, el alcalde lo ha dicho bien, si no de algunas áreas del año 2018 que muchas de las cuestiones que expone la Cámara de Cuentas son muy discutibles y hay criterios diferentes y formas de opinar diferentes desde el punto de vista técnico con lo que dice la Cámara de Cuentas en muchos aspectos en los informes a los que ha hecho referencia el alcalde y que han elaborado los técnicos de esta Casa a petición de alcaldía. Lo que sí es grave es que vds. utilicen la fiscalización de la Cámara de Cuentas porque hoy hemos hablado aquí de muchos temas de fondos europeos, para impedir que a Vélez-Málaga vengan fondos del Next Generation, vds. utilizan este informe para votar en contra hace dos plenos de que Vélez-Málaga aprobase el plan antifraude, esta fue la excusa, el informe de la Cámara de Cuentas, fue la excusa para no aprobar ese plan, y el no aprobar ese plan tiene como consecuencia que no vengan fondos europeos, esa es su responsabilidad y para eso usaron este informe de la Cámara de Cuentas, eso sí que es grave. Luego nos llenamos la boca de hablar de fondos europeos cuando vds. son los primeros en poner piedras en la rueda para que no vengan a Vélez-Málaga esos fondos europeos.

Miren, cuando dice el informe hace alusión a muchas cuestiones que además ya se han corregido, cuando dice y lo ha dicho también el alcalde y lo expone el informe, hay un régimen diferente, somos municipio de gran población regulador en el Título X de la ley local de administración pública, en ese Título X de la ley se regula muy claramente, y hay órganos que vds. no crearon en ese tiempo y que nosotros estamos creando. Miren, el órgano de gestión tributaria, la contabilidad separada de la fiscalización, eso está también, o el trabajo que se está haciendo en la propia asesoría jurídica que asume ya el 90% de los casos en materia judicial de representación y defensa de este ayuntamiento, ahorrando un dinero importantísimo, y que además está en contratación el expediente, no, está ya en fiscalización de Intervención la contratación del servicio de defensa jurídica del ayuntamiento, cuestiones que vienen ahí, que se han corregido, y no por el informe si no de bastante antes. Otro de los aspectos que también hay que crear es el órgano de resolución de las reclamaciones económico-financieras, ese hay que crearlo, pero mire vd. es que vale mucho dinero crear esas cosas, estamos haciéndolo de manera responsable y con las pautas que esta administración se puede comprometer.

Y luego hay cuestiones que me llaman la atención, dicen la falta de colaboración, yo se la voy a explicar la falta de colaboración, es muy sencillo, es que la fiscalización no es del año 2018, ahí se coge un expediente y un expediente no empieza ni acaba en el 2018 si no que la Cámara de Cuentas tira hacia atrás desde el inicio del expediente al que se refiere, y pasa por los años del gobierno del PP también…, ahí está la cuestión, y cuando hace alusión eso no nos interesa, nos interesa sólo lo que a nosotros mismos nos puede valer políticamente, pero cuando hace alusión a cuestiones referidas a su etapa de gobierno no hacen ninguna mención al respecto. Y les digo que el tema de la no colaboración que decían era de que hay la contabilidad del ayuntamiento está hasta el año 2000 registrada y de manera digital y del año 2000 hacia atrás no está de fácil acceso, a eso se debe simple y llanamente, una cuestión específica. Pero miren me llama la atención cuando dice lo de las cuestiones de la productividad, la productividad…".

Es interrumpida la intervención por el **Sr. Lupiáñez Herrera**.

Continúa el **Sr. González:** "*Es que vd. ha hablado diez minutos, el reloj ha estado cinco minutos parado, ¡no por favor!.*

Voy a terminar porque a vd. no le interesa, si no le interesa lo que le vamos a responder, vds. tienen su juicio hecho, no les interesa absolutamente nada de lo que le digamos. Mire las productividades, voy a terminar, con dos cosas, respeten un poco. Las productividades el mismo criterio que tenían vds., con el convenio colectivo que hay desde hace bastantes años y que este Ayuntamiento, este gobierno, lo ha regularizado con el acuerdo de criterios objetivos que ha pasado por Junta de Gobierno Local el año 19, solventado; y de las contrataciones dicen vds. contrataciones irregulares, la Cámara de Cuentas, y vds. hacen mención a las contrataciones laborales temporales, 797 contrataciones laborales temporales, y la Cámara de Cuentas les dice en el informe que eso es por no acreditar la excepcionalidad para hacer esas contrataciones, pero la Dirección General de Función Pública establece que las entidades locales están exentas de esa declaración de excepcionalidad y le digo cuáles son los contratos, mire vd., PFEA, que es de la Junta de Andalucía, el PEACA que era de la Junta de Andalucía y se perdió, que era un plan de empleo para personas en riesgo de exclusión, o, por ejemplo, el plan de empleo joven. Eso, Sres. del PP está en los informes de los técnicos, no me invento absolutamente nada pero vds. nada les vale lo que les digo porque tienen su juicio hecho y sus conclusiones sacadas y…, de verdad que es lamentable verlo, de verdad, si las cámaras les enfoca a lo mejor se callarían porque así el espectáculo bajaría un poquito, de verdad, hoy me voy triste, se lo digo a los vecinos, me voy muy triste del Pleno por esto, porque esto no lo merece el pueblo de Vélez-Málaga, este comportamiento no lo merece el pueblo de Vélez-Málaga y les pido disculpas en el nombre de ellos porque a mí me avergüenza".

Durante la intervención anterior es interrumpido varias veces por diversos miembros del Partido Popular.

Vuelve a intervenir el **Sr. alcalde**: "*Son vds. los que han pedido la comparecencia…, hay un reglamento y estamos haciendo uso del reglamento para una comparecencia, ha hablado el Sr. Lupiáñez, he sido un poco generoso en los tiempos, y, por lo tanto, si me dejan, pues hablaré como decía aquel, de lo que vds. quieren que yo*

hable, y voy a hablar, si es que yo no tengo ningún inconveniente en hablar de lo que vds. hablan. Comencé antes diciendo que creo que el primer punto que vds. hablan como asuntos principales de lo que es obligatorio y necesario de manera enunciativa y no limitativa dar cuenta, y hablan vds. de la falta de colaboración. Por eso les he dicho antes, creo que no saben vds. las contestaciones por los servicios que se le dieron a la Cámara de Cuentas y por eso yo puedo comenzar leyendo lo siguiente: "hay que señalar que la documentación referida fue facilitada por transferencia de archivos en soporte informático mediante entornos facilitados para tal efecto por wetransfer con fecha 11 de noviembre del 2020, y comunicado a la intermediaria D.ª Rocío Perles Aguado". Por lo tanto, de falta de transparencia nada, yo le estoy diciendo lo que dicen los informes de nuestros técnicos y a los que yo obviamente no sólo tengo que creer si no que apoyar.

Dicen vds. después falta de transparencia, mire vd, las plazas, le voy a ir diciendo si quiere punto a punto, si no hay nada que esconder, está todo escrito. Al respecto de los funcionarios interinos, "que examinados los documentos de resoluciones de nombramientos y actas de toma de posesión el objeto de interinidad producidas traen causa de una sustitución para cubrir baja por incapacidad temporal de otros dos funcionarios de carrera, por lo que se trata del supuesto recogido en el art. 10.1 cuya duración es indeterminada". Puedo seguir, lo de los 66 trabajadores, puedo seguir con otras de las preguntas que no queda acreditada la situación de excepcionalidad, miren vds.: "examinadas la relación de los 797 contratos, 512 han sido realizados y subvencionados al amparo del programa de empleo agrario". Puedo seguir con otro de lo que vds. están hablando que traen todos los días a colación, que es las productividades, miren vds., este ayuntamiento el 24 de mayo del 19 aprobó el reglamento de productividades, por lo tanto, hay un reglamento claro y conciso conforme al acuerdo que hay con los sindicatos. Pero si entramos en materia económica pues miren vds. solicitan respuesta, por ejemplo, al tema de Emvipsa, hay dos preguntas en las que vds. dicen que no se han aportado a la empresa para el tema ya advertido por la Intervención, se recoge expresamente en el informe de la Cámara de Cuentas "estas situaciones han sido reparadas, en el año 2019 y 2020 se han realizado aportaciones para compensar las pérdidas". Con respecto a los servicios prestados obviamente unos como las mejoras de zonas verdes ya salió y se adjudicó, otros están en fase ahora mismo de elaboración del pliego, es así, y luego hay otras de las preguntas que dicen vds. "destacar por último este informe el remanente de Tesorería no figura la fiel imagen de la realidad que representa", y miren vds., hay o había una discrepancia entre nuestros técnicos y los técnicos de la Cámara de Cuentas, se hizo una consulta al Ministerio y qué casualidad que le han dado la razón a los técnicos de nuestra Casa. Por eso decía antes que han hecho un gran esfuerzo, y les voy a dar la razón en una cuestión, que es el último punto que solicitan, que es el tema de la administración electrónica, efectivamente no vamos acompasado con los tiempos y llevamos desde el año 2018-2019 haciendo el pliego, pero por suerte, mire vd., ha aparecido un documento en el que dice que ya está iniciado el expediente, si quieren vds. se lo paso, se lo doy o como vds. quieran. Por lo tanto, ni falta de transparencia ni este ayuntamiento incumple y hasta las recomendaciones más del 90% están llevadas a cabo, y otras, lo he manifestado antes, no tenemos constituido el tribunal,..,

Es interrumpido por el **Sr. Delgado Bonilla, del Grupo Municipal Partido Popular**, quien realiza manifestaciones fuera de micrófono.

Continúa el **Sr. alcalde** con su intervención: "*Sí se ha contestado y están aquí todas las respuestas de los técnicos, esto es una parte técnica y o se ha contestado o no se ha contestado, y están determinados con páginas y números y conceptos. Por lo tanto, miren vds. para mí, vuelvo a insistir, creo que hice una comparecencia pública a los medios para explicarlo, que ni había motivos de alarma, ni había motivo de ningún tipo que a nuestras arcas municipales se vieran perjudicadas, por tanto, insisto, transparencia máxima y, como no puede ser de otra manera, legalidad absoluta*".

Concluidas las intervenciones, anteriormente transcritas, en virtud del artículo 93 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, **queda sustanciada en la presente sesión plenaria la comparecencia del Sr. alcalde, a petición del Grupo Municipal Partido Popular, sobre los extremos que en el título se indican.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=61
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
DDDA4452963ED9E7B87CE7A3EFF95B783764A697CAE07EBDEDB52DD39AA1A05AA0ABC70FAA364E15ACED0A8AF13A60F8C15B2D30C5D9DE3C987E67B2E7C1C1BE

---------- 0 ----------

Durante el transcurso del punto 13º se reincorporan a la sesión las Sras. Zapata Jiménez y Roberto Serrano. Por otra parte se ausenta el Sr. Pérez Atencia, quien se reincorpora en el apartado A) de asuntos urgentes.

14.- ASUNTOS URGENTES.-

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE FOCOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL 7 DEL "ESTADIO JUAN MANUEL AZUAGA".- **Por el portavoz de dicho Grupo se presenta la moción indicada de fecha 29 de abril de 2022**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, en la que se propone: "Instar al gobierno de Vélez-Málaga a que proceda a la instalación de focos en el campo de fútbol 7 sito en las instalaciones del "Estadio Juan Manuel Azuaga"".

Considerando que por dicho edil se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: "*Esta propuesta viene demandada por la asociación de futbolistas de Torre del Mar, que llevan pidiéndole al concejal delegado de Deportes casi un año que les eche una mano en el tema de la iluminación del campo de fútbol pequeño de Torre del Mar y otras demandas que le han hecho y llevan casi un año sin escuchar una respuesta, que es lo*

que suelen hacer. Entonces nosotros queremos que eso se haga, que eso se pueda debatir, se pueda hablar, y que el concejal diga por qué no pone la luz, por qué no le contesta a los vecinos y por qué no se hace esta propuesta".

Concluida la intervención el Sr. alcalde procede a someter a votación el carácter urgente de la misma, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

- Votos en contra: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

-Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **al no alcanzarse el cuórum de la mayoría absoluta** que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, **se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.**

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del presente asunto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=61
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
DDDA4452963ED9E7B87CE7A3EFF95B783764A697CAE07EBDEDB52DD39AA1A05AA0ABC70F
AA364E15ACED0A8AF13A60F8C15B2D30C5D9DE3C987E67B2E7C1C1BE

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA RESTAURACIÓN A SU ESTADO ORIGINAL DE LA ESCULTURA DEL "JABEGOTE" DEL PASEO LARIOS DE TORRE DEL MAR, OBRA DEL INSIGNE ESCULTOR D. JAIME PIMENTEL.- **Por el portavoz de dicho Grupo se presenta la moción indicada de fecha 29 de abril de 2022**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, en la que se propone: "Instar al gobierno de Vélez-Málaga a que proceda a la restauración de la escultura del "Jabegote", obra de D. Jaime Pimentel, y que vuelva a su estado original tal y como la concibió su autor".

Considerando que por dicho edil se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando: "*La urgencia de esto es porque esta escultura de este escultor tan importante como Jaime Pimentel lleva rota prácticamente unos 20 años, y la verdad es que ante ese acto vandálico han*

pasado por allí todos los gobiernos, el Partido Popular, el Partido Socialista, el Grupo Independiente, y ninguno a lo largo de casi dos décadas ha arreglado esta escultura tan importante que representa al pueblo de Torre del Mar y a los pescadores y a la gente de la mar, así que queremos que vuelva a su estado original y pueda disfrutar el pueblo de Torre del Mar de esta escultura tan importante del Sr. Jaime Pimentel".

Explica el **teniente de alcalde de Torre del Mar, Sr. Pérez Atencia,** lo siguiente: "*La escultura del jabegote no sólo se va a restaurar si no que ya hay por parte de uno de los arquitectos municipales una reunión con Jaime porque no sólo se va a restaurar la escultura, si no que hay un proyecto, te vienes a la tenencia, no nos va a dar tiempo a hacerlo de aquí al lunes, porque hay algunos que se están riendo, lo ves y verás la zona que va a quedar allí, porque allí hay una especie de mausoleo que queda muy mal integrado en lo que es la plaza y se va a arreglar. Se cabrean, pero yo me fío mucho de que tenemos unos grandes arquitectos en este Ayuntamiento y se va a dejar la plaza diáfana pasando la zona central de jardines a los lados y…, no me deja de hablar, pero lo quiero explicar porque como tiene interés en una cosa y no es sólo la escultura que la queremos poner a pie de calle, buscar una ubicación con el escultor, que es lo idóneo, para que la gente la pueda disfrutar, tocar, y quitar aquella zona que causa peligro con esas escaleras que ya no son homologadas y tenemos que quitar del Paseo de Larios*".

Concluidas las intervenciones producidas, el Sr. alcalde procede a someter a votación el carácter urgente de la misma, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

- Votos en contra: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

-Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **al no alcanzarse el cuórum de la mayoría absoluta** que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, **se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.**

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del presente asunto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=61
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
DDDA4452963ED9E7B87CE7A3EFF95B783764A697CAE07EBDEDB52DD39AA1A05AA0ABC70F
AA364E15ACED0A8AF13A60F8C15B2D30C5D9DE3C987E67B2E7C1C1BE

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, el Sr. alcalde concede los siguientes turnos de palabra:

Interviene en primer lugar por parte del **Grupo Municipal Partido Popular, el Sr. Aranda Aragüez,** procediendo a manifestar lo siguiente: "*Quería preguntar a la concejala de Ferias o al teniente de alcalde de Benajarafe, dónde va a ser la feria de Benajarafe este año ya que el terreno donde se hacía lo vendísteis*".

A continuación toma la palabra la **Sra. Piña Martín, del Grupo Municipal Partido Popular**, manifestando: "*Quiero plantear una enmienda ya que este compromiso viene por el Sr. alcalde desde hace, en concreto, seis años. Le planteo la enmienda de solicitar a los servicios técnicos del Ayuntamiento para que procedan a su instalación de forma inmediata, porque como vd. tenía duda de lo que yo había solicitado en la enmienda, pues le respondo que lo que había solicitado es que vd. cumpla su compromiso de hace seis años, está grabado de este Pleno. Y ahora le formulo…, el compromiso que vd. había adquirido con el colegio Reñidero de instalarle la carpa para que los niños puedan tener sombra, ese mismo. Y ahora le formulo las dos preguntas que tengo: Con respecto a la subvención que se aprobó por parte de la Diputación de Málaga para el Ayuntamiento de Vélez-Málaga en diciembre, el pasado mes de diciembre, en la que se otorgaba un dinero para lo que son las instalaciones de la sombra en el colegio Andalucía, quisiera saber el estado en el que se encuentra ahora mismo la ejecución de ese proyecto, así como también el del centro de mayores de Benajarafe que era otra subvención que vino conjuntamente por parte de la Diputación de Málaga*".

Seguidamente hace uso de la palabra el **Sr. Delgado Bonilla, igualmente del Grupo Municipal Partido Popular**, expresándose en los siguientes términos: "*Lo mío es muy rápido. Aquí estoy esperando, estoy como la canción "fumando espero", ¿dónde están las facturas de los gastos de protocolo?…., no me lo has mandado, llevo tres plenos con el mismo asunto*".

Finalmente interviene el **Sr. Lupiáñez Herrera, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular,** manifestando: "*Tengo aquí del Pleno pasado: "hay un funcionario que dice que no es su competencia, cuando tiene esas competencias y devuelve de manera sistemática los expedientes al lugar de donde se los manda y se lleva un funcionario pleiteando mucho tiempo, y espero que aquí se tomen medidas, alcalde, que tomemos medidas porque"… Habrán abierto expediente sancionador al señor responsable con estos funcionarios que tenga que darle la razón a la Sra. Roberto, que hay algunos que trabajan muy bien, y otros que a lo mejor no trabajan tan bien, precisamente si hubiera una selección por oposición libre yo le puedo asegurar que seguro que mejorábamos bastante la calidad de relacionarnos con las distintas administraciones. Entonces imagino que se ha iniciado ya el expediente o se va a abrir el columbario que es lo que hace falta.*

Tengo otra pregunta que en este caso es del Sr. Ibargüengoitia que ha estado intentando hacer una pregunta con referencia al edificio que se está haciendo en el

brick-beach, en la zona de Mezquitilla, en este caso, no ha sido posible, no ha podido hacerla porque no sé qué tramitación, ya sé que es él, pero por lo menos que se haga la pregunta:"¿Por qué a diez semanas de la finalización de la segunda y última prórroga del proyecto brick-beach se inicia las obras de construcción de un edificio que primero iba a ser del mar, después social, y ahora va a ser administrativo, con un coste de casi 500.000 euros?".

Tengo otras preguntas, en este caso, sería un ruego, si es posible que pudiéramos inaugurar el pabellón que va a llevar el nombre de Paco Aguilar antes que comience las competiciones de la Copa del Rey de Baloncesto en Silla de Ruedas, que creo que sería uno de los mejores reconocimientos, que podíamos hacerlo como hicimos con Eduardo Hernández con el campeonato de España.

El Plan de Igualdad del Ayuntamiento creo que es algo que todavía tenemos pendiente, y tenemos una obligación legal de hacerlo.

Para cuándo el tema, la resolución de las ayudas Covid.

Recientemente ha salido una normativa nueva del plan de instalaciones deportivas que nos facilita la posibilidad de realizar competiciones deportivas, y además pedir subvenciones. Ruego, en este caso, que por parte de los servicios técnicos comience la tramitación para adaptar el plan que aprobamos en su momento, que hasta entonces no había ninguno, que lo inició el Partido Popular, para adaptarlo a esta nueva normativa.

Celebramos que por fin se haya concedido la licencia de obra a Unicaja. La autorización de Cultura de la Junta de Andalucía, esta de la que hablamos muchas veces, llegó en noviembre del año 21, el informe técnico fue de enero del 2022, y al final el informe jurídico es de 6 de abril, creo que tres meses más en esta Casa no debería ser lo normal cuando en teoría todos tenemos mucho interés en darle caña a Unicaja para que acometa las obras, y por tanto, ruego, en este caso, al Sr. alcalde que aproveche en este caso para que se aceleren y además se arregle el resto, porque esto es una obra solamente de sujeción.

Muy bien, hemos visto documentación referente a los proyectos de reurbanización de las pequeñas plazas que hay en la Lonja de Capuchinos, pero ¿para cuándo van a mejorar la iluminación?, los comerciantes se quejan mucho de la triste luz que tiene el barrio.

Tenemos un contrato de patrocinio firmado también para la realización del weekend, para la promoción, leo lo que viene en el documento, de 160.000 euros, y pone sólo promoción de Torre del Mar. Y yo le invito, porque creo que entiendo que a lo mejor la promoción va a que uno de los escenarios que hay como siempre uno de ellos se llame Torre del Mar, y yo le propongo como hacemos, como se ha hecho ahora en la Semana Santa que se ha promocionado Vélez-Málaga y Torre del Mar, pues que se aproveche también por el mismo dinero porque yo creo que 160.000 euros está bien para que podamos promocionar no sólo Torre del Mar si no todo el municipio de Vélez-Málaga. Ahí lo dejo, digo porque la Semana Santa se ha hecho sacando una imagen del

Sepulcro y también fomentando para que la gente vaya a las playas, y me parece perfecto.

He visto que las obras del Mercado Municipal hay una resolución del contrato, imagino que creo que ahora tiene una tramitación con el consejo consultivo, la verdad que ahí van a ser un poco…

Volvemos a ver nuevas encomiendas a empresas externas sin contar con todos los técnicos municipales que tenemos en esta Casa y que tantas veces sacan pecho

También queríamos ver un poco por qué ha habido tantas adscripciones provisionales de funcionarios de esta Casa.

Tenía aquí apuntado que la convocatoria de la Policía no ha sido realizada, pero afortunadamente ya en el BOE ha salido publicada la convocatoria de estas plazas, que coincidirán conmigo, han tardado bastante en su tramitación porque vinieron una serie de defectos que se sacaron y hubo que mejorarlo. Yo siempre le digo lo mismo, Sr. alcalde, dele al intro con todas las que tenemos vacantes y dotadas presupuestariamente, que tenemos una tramitación, al intro, que es muy fácil, porque el presupuesto está, el dinero está, las plazas están creadas, y nada más hay que darle al intro, le animo.

Queríamos informarnos también del proyecto "keynote" de comercio que viene también, que hemos visto en la documentación.

También que nos informaran del protocolo de la Secretaría General sobre la agenda urbana, que se ha firmado, cómo va ese plan de acción municipal y si de alguna manera se va a dar participación al resto de la Corporación.

Y tengo aquí anotado también un tema, una queja que por lo que se ve han estado cerradas las pistas deportivas de nuestras instalaciones en los días de Semana Santa, en los que no era fiesta, lunes, martes y miércoles. Aquí tengo esa queja y además en este caso parece que incluso con algún conserje que en un determinado momento pues un ratillo antes de la hora de cierre normal parece que algún día les ha dicho que salieran. ¿Entonces me confirma que han estado abiertas todas las pistas?

Las fuentes, porque hemos preguntado, hemos hablado algunas veces de fuentes, mi compañero Dani hizo un video, nosotros hicimos otro después, y al final después de mucho pelear la única que no han puesto en carga es la de los Reyes Católicos. Parece ser, según me dicen en la Casa, que si se lo encomendamos a Emvipsa, que podemos hacerlo, están listas en unos días, porque Emvipsa, por lo que se ve, cuando el personal de Emvipsa van a algunos sitios a surtirse de material para arreglar este tipo de instalaciones se lo dan rápido, pero cuando van de parte del Ayuntamiento pues parece que no se lo dan, y así podemos hablar que afortunadamente en otros sitios en el resto del municipio, pues muchas de las fuentes lucen lustrosas, lo cual es una maravilla, nos encanta, pero por ejemplo la de la biblioteca pues sigue durmiendo el sueño de los justos. No, la de la biblioteca no funciona el agua, no, Sr. alcalde, la de los Reyes Católicos sí".

A continuación el **portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, Sr. Pino Gálvez**, formula los ruegos y/o preguntas de su Grupo manifiestando: "*En primer lugar queríamos preguntarle al concejal de Deportes cuál es el horario del Vivar Téllez, porque que yo tengo constancia es hasta las 11 de la noche y el trabajador que está allí a las 9:45 está echando ya a la gente de allí. Entonces si es hasta las 11 de la noche, dile a los trabajadores de allí que estén hasta las 11 de la noche, o por lo menos que no incite a la gente a echarlos del campo antes de que cierre esa instalación, que es hasta las 11 de la noche, que aunque falten entrenamientos o tal, su horario es hasta las 11 de la noche, y si hay allí gente reunida o haciendo cosas que no los eche para él irse a su casa.*

Después al alcalde le voy a preguntar cómo está el tema de la muralla de la Plaza de la Constitución, porque desde enero del año 2020 que aprobamos aquí que íbais a ir a la Junta de Andalucía y que después no sé qué, porque vosotros aquí no queríais hacer nada, ya han pasado dos años y medio prácticamente, a ver qué ha pasado con la muralla de la Plaza de la Constitución.

Después quería preguntarle qué pasa con los consejos territoriales vecinales que prometió en la campaña electoral que ibas a crear unos consejos, unos edificios en 14 zonas de Vélez-Málaga y que ibas a poner la policía de barrio ahí, ibas a crear consejos, oficinas de atención al ciudadano en cada uno de los consejos vecinales. Me gustaría saber cómo está eso ahí, porque ya han pasado tres años y no sabemos todavía absolutamente nada.

Después me gustaría que vd. diera una rueda de prensa, eso es un ruego, que diera una rueda de prensa y le explicara a los ciudadanos de Vélez-Málaga qué tienen que hacer para venir aquí. Que no vale el papelito este de las redes sociales, porque aquí la gente hace una pregunta y esperan que los llame y lo que vd. me dijo a mí, dilo en una rueda de prensa, convoque una rueda de prensa y di "los ciudadanos de Vélez-Málaga que quieran hacer una pregunta que hagan un registro de entrada y que se vengan directamente al Pleno y pregunten", porque la gente no sabe nada, y tenemos que informarles de que pueden venir al Pleno, vd. pone esa cara pero los ciudadanos no tienen por qué saberlo, los ciudadanos están esperando información y si nadie los avisa cuando hacen una pregunta están esperando a que alguien les diga algo.

Después le quería preguntar por el punto este en la página doce de su programa electoral, que dice "crearemos una plataforma de transparencia para la gestión de la ciudad administración pública en la que incluiremos medidas como realizar debates anuales del estado de la ciudad acercando los asuntos más importantes para y con la ciudadanía, incrementaremos la transparencia en torno al funcionamiento de las diferentes concesiones del transporte público, elaborando y publicando informes sobre la gestión de cada una y sobre su situación económica-financiera, facilitando en internet las cuentas anuales y la contabilidad más relevante". Pues me gustaría saber cuándo vamos a hacer el debate anual, que ya se han pasado tres años y no ha hecho vd. ni un debate anual, ninguno.

Después me gustaría saber también en el mismo punto de su programa electoral "la creación de los videos inteligentes de seguridad en los barrios y en los núcleos, disponiendo además de información en tiempo real". A mí me gustaría saber también cómo está esta promesa electoral de tener videos por todos los sitios del municipio para ver cuando, pues mira, lo que pasó anoche, o lo que pasó el otro día al Mercado de San Francisco, o lo que pasa en cualquier sitio del municipio, las cámaras que vd. ha prometido, lleva tres años ya de legislatura y resulta que no hay ninguna cámara, o ya me dirá vd. las cámaras que hay puestas aquí en el municipio de Vélez-Málaga.

Después otro punto de los importantes que tiene vd. en su programa electoral de la ciudad que vd. quiere, decía que se llamaba este programa electoral, es "implantaremos sistemas de bicicletas y patinetes eléctricos, para una gestión eficaz de la movilidad sostenible". Me gustaría saber dónde está el sistema de bicicletas, dónde están los patinetes eléctricos, y dónde están todas las cosas que vd. ha prometido porque yo hasta el día de hoy no los he visto, porque si vd. me dice a mí…, la culpa la tiene los técnicos, seguramente le echará la culpa a los técnicos, pero no lo ponga aquí en el programa electoral, no lo vaya a poner en un programa electoral, pon en el programa electoral "no prometo nada porque la culpa toda la tienen los técnicos", y ya está, y entonces la gente se queda tranquila y ya sabe que vd. no va a hacer nada por culpa de los técnicos, pero si vd. cree que lo va a hacer y lo pone aquí vd. tendrá que dar cuenta de ello y tendrá que decir "pues mira esto es así, esto está de esta manera", y nosotros queremos saber cómo están los patinetes eléctricos por el municipio, que veo por ahí algunos, lo mismo alguno es del Ayuntamiento.

Después me gustaría saber también otro punto de su programa electoral también muy importante, que es "apostaremos por la construcción de gasolineras solares para vehículos eléctricos de carga ultrarrápida". Me gustaría saber dónde están las gasolineras, en qué sitio están puestas, a ver si ya la han construido o ha terminado o está en ello, o está construyéndose, o no sé. A ver cómo está, si está en Contratación, si está, a ver cómo está la construcción de las gasolineras solares.

Después otro punto muy importante que es el punto 5 de su programa electoral que se titula "la ciudad que quieres, la ciudad para vivir", y dice en el punto: "continuaremos luchando contra las desahucios a través del servicio de intermediación bancaria, como instrumento municipal para evitar esas situaciones críticas de las familias de nuestra ciudad que requieran de la intermediación con entidades bancarias". A mí me gustaría también saber cómo está esto, porque hay una serie de personas que están en desahucios ya, algunas que he traído yo aquí últimamente a hablar con los servicios sociales, que van a echarlos en una semana y vd., si eso es así, haría falta que cogiera y que contactara con esas personas y cogiera este punto de su programa electoral y le ayudaras con la intervención municipal, con los bancos, a tener una vivienda a esas personas que van a echar de sus casas. Me gustaría porque vd. lo pone aquí en su programa electoral, esto no me lo estoy inventando yo, esto está aquí en el punto 5 de la página 13, ahí está, y vinieron ayer a hablar conmigo un par de personas allí en la carpa donde estuvimos que los van a echar de su casa el martes que viene, precisamente un banco, y vd. que promete aquí intermediar con los bancos pues a ver si haces el favor de hablar con el banco a arreglarle ese problema a ese ciudadano. Le voy a dar el teléfono de este ciudadano para que lo llames por teléfono, se lo digo a

servicios sociales, vd. no tiene nada que ver ahí, pues se lo doy a servicios sociales para que te diga "ya te llamaré", y te llame dentro de diez meses cuando el hombre esté tirado en la calle en cartones. Pero vaya que le voy a dar el teléfono al Sr. Víctor González que seguramente yo no me leeré nada pero vd. del tema de los desahucios también se ha leído poco.

Igual que el último punto que le vamos a poner aquí de su programa electoral, que es también del punto 5 de la ciudad que vd. quiere, la ciudad para vivir, y vd., Sr. González, debería de llevarlo también a la práctica que vd. es el concejal delegado, porque el alcalde ya hemos dicho que no hace absolutamente nada, "continuaremos habilitando partidas presupuestarias para ayudas transitorias y de emergencia para el alquiler, con el fin de poner solución a estas situaciones de crisis en las familias". Bien, les dicen, vale te doy ayuda al alquiler, pero ahora búscate tú el alquiler, ahora va el hombre a buscarse el alquiler, no tiene dinero, claro, porque si está pidiendo ayuda para el alquiler es porque no tiene dinero, y ahora le dice la inmobiliaria, vd. o me trae una nómina o no hay alquiler, y entonces el hombre ni come, ni deja de comer, el hombre está ahí en tierra de nadie, ni le ayuda el ayuntamiento, el ayuntamiento dice que le da el dinero, pero tráeme el alquiler, el hombre va a por el alquiler pero la inmobiliaria no le da el alquiler porque no tiene una nómina. Entonces el ayuntamiento, digo yo, que también lo ponéis aquí en vuestro programa electoral, si lo estáis prometiendo en el programa electoral por qué no cambiais la norma, por qué no hacéis algo para que el ayuntamiento ponga al frente algo para que le den a los ciudadanos que están en estas circunstancias, le den su alquiler. Si tenéis ahí un dinero para el alquiler que no utilizáis porque nadie acepta el dinero del ayuntamiento porque no le paga, pues haced algo para que ese dinero se pueda contar con él de verdad y que se pueda utilizar para ayudarle a la gente con su alquiler, porque el hombre precisamente que ayer vino a hablar conmigo tiene dinero para pagar el alquiler, porque ahora mismo tienen dinero para pagar el alquiler con pagas que están cobrando todavía. Pero nadie le da el alquiler porque quieren una nómina, ese hombre no tiene nómina, pues no puede pagar el alquiler, pues vamos a ayudarle a que le puedan dar el alquiler, que lo pone aquí, es que lo pone en su programa electoral, ahora pone la cara de "ahora qué hago", pues estaría capacitado en decir eso si vd. no hubiera puesto en su programa electoral lo que pone aquí, vamos a darle las prestaciones y tal con la ayuda del ayuntamiento, esta es la ayuda del ayuntamiento, ayudadle a esa persona para que pueda conseguir eso, es que si esa persona no tiene una nómina nadie le alquila nada si no tienes nómina, Sr. alcalde, entonces que haga el alquiler a través del ayuntamiento y que esa persona pueda entrar ahí. Es que esto es una cosa de coherencia nada más, es que si no tienes nómina pues a tomar…, no, eso no puede ser, tiene que haber una ayuda de verdad a los ciudadanos".

Interviene seguidamente la **concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano**, para formular los siguientes ruegos y/o preguntas: "*Sr. alcalde, tres preguntas para vd. La primera como vd. bien sabe estuvimos ya hace algún tiempo con una reunión con técnicos municipales para todas las obras que iban a ser financiadas con Edusi Bic-Vélez, obras como peatonalización de Calle Canalejas, la Plaza de San Juan de Dios, entre ellas. Tuvimos esa reunión planificando con los técnicos lo que se iba a financiar y yo expuso, se acordará porque también se lo he comentado personalmente, el tema de que no se pusiera la misma solería de las Carmelitas, porque era muy sucia, personalmente*

pienso que no son bonitas, pero sobre gustos, como se suele decir, no hay nada escrito. Pero lo que sí era evidente es que era una solería sucia que es muy difícil de mantener y que esté en condiciones. Ahora con la Semana Santa yo creo que la evidencia ya es total a pesar de los esfuerzos del servicio de limpieza que me consta que lo han hecho dale que te pego, pero yo creo que el resultado no es bueno, yo creo que ya si tenemos ahí que nos hemos equivocado en la solería, vamos a hacer unas obras muy importantes para nuestra ciudad que pueden quedar muy bien y que no es necesario repetir el error. Así que le hago el ruego de que lo reconsidere, y la pregunta si lo va a reconsiderar, porque desde luego ¿ninguna calle en Vélez-Málaga puede lucir como la famosa calle que todos nos acordamos, Calle Larios, con esa limpieza, ese brillo, no podemos tener calles de ese tipo en Vélez-Málaga?, yo creo que los técnicos no tienen por qué opinar en estas cosas, una cosa es la parte técnica y otra también es una decisión política del gusto, o de las cosas que sean más prácticas o menos, y el servicio de limpieza no puede hacer más de lo que hace, pero eso se queda siempre sucio.

La segunda pregunta, como ya también ha comentado el concejal del Partido Popular, ya han comenzado las obras del edificio incluido dentro del proyecto brick-beach, y me hago muchas preguntas que quiero que vd. me conteste, Sr. alcalde. La primera pregunta es ¿es vd. consciente de que ese edificio es parte de un proyecto completo que tiene incluido la recuperación de la playa de Mezquitilla, el arreglo de toda la zona norte frente a esa playa como zona de dinamización socio-económica, y por supuesto, la planta de tratamiento de RCD que es la que va a dar el material para regenerar esa playa? ¿Es vd. consciente de que eso es un proyecto de económica circular y no de hacer un edificio? ¿Es vd. consciente de que si el proyecto no se ejecuta como un todo no será financiado por Europa?, eso le ha pasado ya más de una vez, Sr. alcalde, ha tenido que devolver los fondos porque no ha hecho el proyecto completo.

Le recuerdo eso nuevamente, que es un proyecto de economía circular, los vecinos de allí se preguntarán, como yo misma, qué finalidad tiene un edificio que venía a dar una promoción de actividades socio-económicas en torno a la economía circular, y servicios a esa playa, ¿qué sentido tiene si vds. tienen paralizado el proyecto, no adjudican la planta y no piensan regenerar la playa, qué sentido tiene ese edificio allí? Pues se lo preguntan los vecinos y me lo pregunto yo también y espero a ver si vd. me puede contestar.

La otra pregunta ¿es vd. consciente como le ha dicho el portavoz del Partido Popular que quedan dos meses de plazo para ultimar este proyecto?

Y la pregunta que por favor me gustaría, sí o no, es muy fácil, sí María José, no María José. ¿Piensa vd. adjudicar la planta que ya lleva siete meses en Contratación y que se presentaron tres empresas y están esperando esas tres empresas que lo adjudiques? Solamente tiene que decirme sí o no, siete meses en Contratación pendiente de que convoque vd. una mesa y diga de las tres empresas el técnico ha dicho que la oferta más ventajosa, o mejor para el ayuntamiento, es tal. Contésteme por favor.

¿Sabe vd. que está tirando a la basura una oportunidad histórica para regenerar no sólo la playa de Mezquitilla, si no de regenerar el resto de las playas de nuestro municipio y esos problemas que hemos contado en el punto de la propuesta del Partido

Popular poder evitarlo en el futuro, y no sólo de nuestra ciudad si no de muchas otras ciudades?

Esto con respecto al brick-beach, y mi última pregunta la de todos los meses, Sr. alcalde, a pesar de que pleno tras pleno dice vd. que me va a contestar a mi escrito en el que le digo que según la ley me diga vd. los medios que me corresponden para poder ejercer mi labor de oposición que ahora mismo tengo encomendada, cuando el Sr. concejal de la Corporación anterior, el concejal no adscrito tuvo esa oportunidad, vd. lo tuvo super claro. Sólo pido que me dé exactamente lo mismo que al concejal no adscrito de la Corporación, o del mandato anterior… Porque como dice el Sr. Delgado Bonilla yo sí que sigo aquí todavía esperando, esperando, y él también tiene dudas que alguien me conteste, y si no me contesta Sr. alcalde pues le voy a pedir un informe al Sr. Secretario de todas las veces que le llevo preguntando, de todas las veces que vd. dice que me va a contestar, que este pleno lo escucha y que se queda grabado, y que no lo hace, y voy a tener, me va a obligar a denunciarlo por derechos fundamentales. Sr. alcalde, eso no le pega, eso es antidemocrático, no le pega a vd.".

Seguidamente procediendo a contestar las preguntas y los ruegos formulados interviene en primer lugar al S**r. García López, como delegado de Infraestructura,** quien manifiesta lo siguiente: "*A las preguntas que me ha hecho el Sr. Lupiáñez, por ejemplo, como la iluminación de plaza Capuchinos le puedo decir que sí, que la tenemos prevista, ya se lo dije en el pleno pasado, la iluminación de la plaza de Capuchinos, o el barrio de Capuchinos ¿no?, ¿no me ha dicho eso?, la Lonja, sí, aquella zona la tenemos prevista, pero mire vd. el próximo contrato que vamos a hacer para renovación y mejora de iluminación va a ser por la parte del cementerio de Vélez. Entonces le hemos dado un poquito de prioridad a aquella zona que también los vecinos van por allí y me han dicho lo mismo".*

Intervienen fuera de micrófono diversos concejales del Partido Popular. Continúa el **Sr. García**: "*Es una zona muy transitada y vd. no le tendrá respeto a la gente que va al cementerio, yo sí, entonces estamos hablando de palabras mayores.*

En cuanto a las fuentes, la fuente están todas reparadas, todas y la de la biblioteca le puede vd. preguntar a una antigua compañera suya, la Sra. Sarmiento, que me ha tratado muy bien para poder reparar la fuente que hay en la biblioteca y cuando la teníamos reparada se ha roto otra pieza, y la hemos tenido que pedir, y puede hablar vd. con su compañera, que me ha tratado fetén... no, no esperaba nada, pero el trato ha sido muy, muy bueno".

Continúa respondiendo el **Sr. Vilches Fernández, delegado de Contratación y de Hacienda**, en los siguientes términos: "*Como se han comentado varias cuestiones que están en Contratación, la compañera María José ha comentado que el proyecto lleva siete meses en Contratación, entonces me tiene que reconocer que iba mal, muy mal, muy, muy mal sabiendo vd. los plazos que tiene de publicación, de licitación, etc., etc., etc. Y quiero que quede claro porque ahora también voy a explicar el tema del edificio que a ver si se ponen de acuerdo, o sea, queremos subvenciones, no queremos subvenciones, yo encima de la mesa no tengo ni un solo papel de ningún técnico que me*

diga que el edificio de Lagos, que a mí la pregunta que me hacen los vecinos de allí es quién ha sido el listo que se ha cargado el maravilloso parque que hizo el compañero Juan García, teniente de alcalde de Lagos, haciendo un edificio en una zona que se acondicionó maravillosamente, habiendo más parcelas municipales. Esa es la pregunta que me hacen a mí vecinos de aquella zona también de Mezquitilla y Lagos, porque estaban muy contentos con el enorme trabajo que hizo el teniente de alcalde de aquella zona. Pero bueno, obviando al final que el edificio tiene que ir allí porque el proyecto sin consultarse con nadie se dijo que se tenía que hacer allí, a mí nadie me dice de que esta subvención se vaya a perder haciendo el edificio, un edificio municipal, yo no sé cuál es el problema que tienen vds., para un uso o el que sea del brick-beach, o de la propia tenencia, o creando unas asociaciones allí de Mezquitilla y Lagos, un edificio municipal allí subvencionado, ¿es que no quieren?, es que después nos critican de que queremos perder o no queremos perder las subvenciones yo por lo menos, aclárense en ese sentido.

Sr. Lupiáñez gracias, le tengo que agradecer una cosa, que reconozca que después de los años de gobierno en Emvipsa del Grupo Independiente, hemos cambiado su legado, antes no nos fiaba ni Dios, y ahora todo el mundo nada más que quiere trabajar en Emvipsa, eso es el trabajo de estos últimos años, muchas gracias.

Y bueno yo creo que también a la Sra. Lourdes, el tema de la sombra está en Contratación, solamente no se lo tome con acritud, ¿ve vd. cómo allí en Diputación no se lo cuentan bien?, esto es una subvención de Diputación, y vd. lo ha dicho, llegó a finales de año, pues ahora está en Contratación. Entonces ahora otra subvención le han contado la milonga de que esto va a llegar mañana, y pasado estamos gastándonos el dinero, no funciona así, no se moleste, yo empiezo a echar de menos, me pasa como a Jesús, empiezo a echar de menos al Sr. Bonilla, yo pensaba que estaba vd. en Diputación para defender los intereses de Vélez-Málaga y no en Vélez-Málaga para defender los intereses de Diputación, porque vd. está hoy aquí y cobra por ser concejala aquí en el Pleno no por ser Diputada en Málaga. Pero bueno, se lo explico porque se lo intentó explicar el compañero, los plazos son los que son, si queremos un proyecto para una obra, tiene que venir autorizado, hay que sacarlo a licitación, luego los fondos que le han vendido que son gastables para el día siguiente es falso, y la respuesta la tiene vd. aquí con la propia sombra del colegio".

Interviene fuera de micrófono la Sra. Piña Martín.

Continúa contestando el **Sr. González Fernández, delegado de Derechos Sociales e Igualdad y de Cementerios**, lo siguiente: "*Yo no sé si entenderé de desahucios o no, Sr. Pino, lo que no entiendo es de demagogia. De verdad que me ha dado vergüenza escucharlo, mucha vergüenza. Vd. no sabe la impotencia que crean ese tipo de casos, Sr. Pino, si tuviésemos una varita mágica para solucionar esos dramas tan lamentables sería un lujo. Y que vd. venga aquí a echar las culpas al alcalde, a los servicios sociales, a mí, de los desahucios, me parece una absoluta barbaridad, una demagogia tremenda y no me gustaría que vd. estuviese ni en mi posición ni en la posición de las trabajadoras sociales que son las que están atendiendo a todas esas familias, porque es muy duro ver cómo una familia va a perder su casa y no haya herramientas para poder ayudarles de manera efectiva, que no están en nuestra mano.*

Por eso no haga vd. esa demagogia, se lo pido por favor porque la verdad que no le desearía el puesto ni en el que estoy yo, ni en el que están las trabajadoras sociales cuando les llega un caso así, no se lo deseo, y no me gustaría que con esos casos se hiciesen juegos sucios políticos, y se utilizasen juegos sucios políticos, eso es suciedad política, no aportan nada más que suciedad política, eso es el jugar con la gente, con la penuria de la gente y ahí no me va a encontrar, yo no voy a jugar nunca con la penuria de la gente, porque es muy duro verlo, muy duro, y por favor se lo pido y si yo estoy un día en la oposición lo haré igual, jamás voy a hacer eso, jamás, jamás, porque como persona no me lo permitiría a mí mismo.

Y mire hay ayudas al alquiler, claro que hay ayudas al alquiler, más de 750.000 euros que están en el presupuesto, pero es cierto que hay casos muy graves en los que no logramos encontrar acuerdos con el mercado inmobiliario para poder acceder a un alquiler, pero eso no sólo pasa aquí, pasa en todos lados, tenemos una gran crisis inmobiliaria en ese sentido, tenemos el alquiler cada vez más alto, tenemos un lugar, Torre del Mar, Vélez-Málaga, que tienen muy poca oferta de alquiler y oferta que tienen son alquileres muy altos y contra eso es muy difícil luchar y te quedas sin herramientas, es muy difícil luchar contra eso, pero el ayuntamiento de Vélez y cualquier ayuntamiento de cualquier signo político. No me pongo yo en el papel, el otro día hablando con el señor Pomares, el concejal del PP de Málaga, hablábamos de eso mismo, porque estábamos hablando en el acto de la firma del convenio de LTF y estábamos allí hablando de ese tema, y estaba desesperado porque los precios del alquiler en Málaga se han disparado, están desorbitados, y hay muchos casos que no se pueden atender de la manera que les gustaría, y compartíamos eso, y esos problemas son de todos. Y allí, entre otras cuestiones, cuando llega una familia con esos problemas la trabajadora social los atiende fenomenalmente bien y además hace los informes necesarios que se remiten al Juzgado para intentar parar desahucios y que el Juzgado reconsidere la postura y poder dar un tiempo prudencial para encontrar alguna solución, que la solución únicamente no es el poder tener vivienda, si no el poder reconducir su vida laboral y que puedan tener los recursos necesarios para poder reincorporarse al mercado de trabajo y tener unos recursos y poder pagar alquileres. Pero de verdad que es muy complicado esa situación y no me gustaría que hubiese más juegos demagógicos contra eso, porque de verdad que no es un problema político, es un problema social muy potente.

El plan de igualdad es una competencia de Recursos Humanos, y había que haberlo hecho hace tiempo, pero servicios sociales de manera acertada en la legislatura anterior encargó ese trabajo, ese trabajo se ha hecho y se han tenido ya varias reuniones con los sindicatos, estando Lola de concejala delegada de Recursos Humanos, y ahora estando también el alcalde hubo una reunión hace un par de meses, y se están viendo las aportaciones de todos los entes implicados, sindicatos, Recursos Humanos, porque hay cuestiones que limar para ponerlo en marcha lo antes posible, hay que ponerlo en marcha y en ese sentido se está.

Y también contestar lo del columbario, lo que está en mi mano le contesto yo. El columbario se va a hacer entrega en los próximos días, hoy precisamente ha traído ya un documento último que nos ha dado la hermana mayor de la Hermandad, Angelines, lo ha traído esta mañana, yo no la he podido atender porque estaba aquí, pero la han

atendido en la alcaldía, y hoy estamos redactando ya con ese documento el decreto de cesión del columbario. Y ahí como le he dicho antes con lo de la Junta, errores de todos, ahí no se certificó la obra, no se llevó a inscripción, hay una serie de cuestiones administrativas, que no políticas, administrativas, que ha habido que ir resolviendo, así que es lo que creo yo que son las preguntas que tenía".

Toma la palabra el **Sr. Domínguez Pérez, delegado de Industria y Comercio y de Seguridad Ciudadana**, para contestar lo siguiente: "*Empiezo por algunas cuestiones que se han hablado, primero en este caso sobre el tema del mercado, me recuerda por favor…Efectivamente, estamos esperando directamente con el pronunciamiento del consejo se pueda retomar precisamente ese contrato para que podamos volver a adjudicar, sacar ese pliego que también se va a aprovechar para solucionar algún tema técnico, y vamos a intentar que esto cuanto antes seamos capaces de ponerlo adelante. Es verdad que el problema es bastante tedioso y tenemos que actuar así.*

Otro tema también el de la agenda urbana no sé a lo que se refería con el tema de la agenda urbana, …".

Le aclara fuera de micrófono el **Sr. alcalde**.

Continúa contestando el **Sr. Domínguez:** "*Básicamente la agenda urbana ya está el diagnóstico que lo tengo aquí, lo último que se ha hecho es que se han hecho una serie de correcciones que se están elevando a la empresa externa que nos está ayudando en hacer todo este diagnóstico, y una vez que presentemos el diagnóstico y ya la semana que viene vamos a sacar los contratos para que se pueda adjudicar la elaboración ya concreta, no sólo es la fase del diagnóstico, si no todo el proceso completo de la agenda y creo que vamos a ser uno de los municipios, de los primeros municipios de España en tener precisamente esta agenda urbana y Vélez-Málaga va a ser pionera como ciudad media dentro de los municipios que se han escogido por parte del Gobierno de la Nación.*

Con referencia al Sr. Pino, en su obsesión absoluta con el programa electoral del PSOE, que además nos alegra que esté tan pendiente, y a mí me gustaría saber primero dónde está el programa electoral de Andalucía por Sí, claro como no tienen pues evidentemente todo lo que promete es nada, ese es el resultado, cero. Dicho eso hay tres cuestiones que ha planteado, sobre el primero del tema de la video vigilancia, insistir que llevamos trabajando prácticamente desde hace dos años intentando tener recursos para poder hacer esto, es verdad que el año pasado con la convocatoria de lsa subvenciones de los fondos no pudimos y este año estamos trabajando en parte con la agenda urbana, en un diagnóstico en temas de movilidad y transformación en materia de tráfico, que tiene uno de los apartados de los diez puntos en el diagnóstico y ese es uno de los proyectos que queremos elevar con un estudio previo de cara a que después podamos así presentarnos precisamente a esa subvención. Pero ya le digo hasta ahora en este sentido está en mi deber, y cuando cumpla pues se lo podré contar en este sentido también.

Los patinetes, los vamos a ver antes de la llegada del verano, se está planteando una adjudicación porque ha habido varias ofertas por parte de empresas para que podamos implementar en nuestra ciudad el uso de patinetes de uso compartido y

estamos precisamente en los estudios por parte de movilidad para que eso esté en funcionamiento en nuestra ciudad y en las próximas, digamos, semanas, lo pondremos en marcha. Es verdad que con eso no solventamos todo este tema, o sobre esta cuestión que vd. hace preguntándonos porque otra de las cuestiones que también tenemos que poner ahí, y me consta que el concejal y compañero de Corporación de Infraestructura se están haciendo esfuerzos para ver si podemos mejorar y ampliar las vías ciclables y con eso también solventar algunas cuestiones en materia de movilidad personal.

Lo del tema de lo que vd. ha llamado gasolineras solares, me imagino que se referirá …, permítame que me explique, es realmente como es el término exacto, son las electrogasolineras, es verdad que eso en ese momento estaba todo como muy al principio, y ahora es verdad que ya hay ciudades que esto lo tienen. Tenemos ya más puntos en nuestra ciudad, afortunadamente, por parte del centro comercial el Ingenio, en la zona del hospital, algunos supermercados de la ciudad, y por parte de lo que es en la vía pública se están estudiando, precisamente con técnicos de esta Casa, ver dónde se pueden ubicar esas electrogasolineras, que al final son puntos de recarga para que al final lo tengamos también claro. Por lo tanto eso lo vamos a ver también en esta legislatura y para su tranquilidad va a ser uno de los puntos que también cumpliremos en el programa".

Continúa con las respuestas el **Sr. Gómez Fernández, como delegado de Deportes y teniente de alcalde de Benajarafe,** manifestando lo siguiente: "*Primero quería contestar al Sr. Lupiáñez, me ha hecho la pregunta de la inauguración del pabellón con el nombre de Paco Aguilar, bien, ya lo dije en la inauguración de la piscina cubierta que nos preguntaron las televisiones, me hicieron una entrevista y lo dije allí que sería igualmente la misma semana donde toca la sede de la Copa del Rey de Baloncesto en Silla de ruedas, que lo haríamos también coincidir la inauguración del pabellón con ese evento también, como se hizo con el de Eduardo Hernández. Así también se lo he transmitido a Paco Aguilar que estuvimos hablando la semana pasada y esta misma también con él.*

Respecto a lo del horario de las instalaciones, ya os contesto a los dos juntos, quería comentar que desde esta legislatura desde que soy concejal de Deportes, se han aumentado las horas de uso de instalaciones y, por lo tanto, su horario, que nunca antes ha habido tantas horas de uso de las instalaciones deportivas, como había antes, y comentar que si le han transmitido que ha estado cerrada en horario habitual es faltar a la verdad porque no es cierto. En el caso puntual que le ha ocurrido al Sr. Pino pues comentarle que lo desconozco porque no ha llegado a mi conocimiento y si a lo mejor le han dicho algo en algún momento puntual habrá sido porque habrá acabado o el alquiler del uso de esa instalación o el horario que tenía de autorización del uso de instalaciones, y sería para realizar sus labores de limpieza o de mantenimiento. Allí en el mismo Vivar Téllez tenemos un conserje y otra persona también en el mostrador de la Casa del Deporte.

Sobre la pregunta de la feria los técnicos están viendo varias parcelas y cuando vean la viabilidad de dónde se puede realizar la feria, pues lo transmitirán y ya se pondrá en conocimiento de la gente".

Seguidamente hace uso de la palabra el **Sr. alcalde** para responder lo siguiente: "*Me vuelve a recordar el Sr. Delgado los gastos de protocolo. Como dice su compañero Lupiáñez ahora le voy a dar al intro y los va a recibir vd., no se preocupe, yo creía que ya se lo habían pasado*".

Interviene fuera de micrófono el Sr. Delgado.

Retoma la palabra el **Sr. alcalde**: "*No sé lo que ha pedido, yo he dicho que le mandaran lo que… Vale, gracias.*

Las ayudas al comercio el otro día tuvimos la última comisión y está ahora mismo en exposición pública, no sé qué día terminaban pero creo que de un día a otro, si no recuerdo mal.

Sobre el tema del patrocinio del weekend, bueno, no creo que el teniente de alcalde de Torre del Mar tenga ningún inconveniente en entrar en esos temas.

Sobre el tema de las adscripciones provisionales pues se hicieron porque era la manera que desde Recursos Humanos en los informes nos decían que eran la más ágil para cubrir puestos.

Sobre el tema de la policía, ya lo ha dicho vd., y estamos intentando no sólo eso, si no como bien ha dicho hemos tenido dos reuniones con los sindicatos, se paró por el tema de las elecciones sindicales, y ahora volveremos a retomar el orden para sacar todas las plazas.

Sobre la muralla de la plaza, pues mire vd. se hizo el informe correspondiente y Cultura nos tendrá que contestar si esas reparaciones o esas, diríamos, cuestiones que hemos planteado son conformes a ley.

Consejos territoriales pues no están constituidos, está constituido el Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga y esos consejos no están constituidos.

Sobre la asistencia a plenos, yo creo que cualquier ciudadano que quiera asistir al pleno sabe entrar en la página web, si tiene interés cualquier ciudadano sabe cómo tiene que hacerlo, pero vamos, yo atiendo su petición y voy a dar una rueda de prensa y explicarlo con detenimiento.

Sobre el portal de transparencia, este Ayuntamiento, lo he dicho antes, creo que tiene un portal de transparencia donde todos y cada uno de los actos que dice la ley, se cuelgan en el portal de transparencia para conocimiento de todo el mundo.

El debate ya veremos cuándo lo hacemos, no se preocupe vd., debatimos todos los meses, no se preocupe vd.

Las gasolineras solares, sabe vd. que hay un convenio con una corporación energética, nos ha solicitado unos suelos y estamos viendo si es posible la concesión de esos suelos, para instalarlos en esos sitios, que uno es en el polígono de la Pañoleta, y

otro es en el parque tecnoalimentario.

Y a la Sra. Roberto, mire vd. nosotros no hemos abandonado ningún proyecto que yo sepa del brick-beach, nosotros estamos trabajando constantemente para ver qué solución y quiénes nos pueden solventar, y desde luego lo que estoy tratando obviamente y como no puede ser de otra manera, es para conseguir la prórroga de Europa.

Y luego ya le dije que iba vd. tener lo que le corresponda por ley, y según me manifiesta por ley es la asistencia a las comisiones y obviamente al Pleno, pero de todas formas le diré al Sr. Secretario que se lo mande por escrito, no se preocupe vd.

Sobre las Carmelitas ya están los proyectos aprobados".

Se realizan manifestaciones fuera de micrófono por diversos concejales.

Finalmente interviene el **Sr. Pérez Atencia, delegado de Turismo**, contestando lo siguiente: "Jesús, cuál era la pregunta de lo del weekend-beach.

Le recuerda el Sr. alcalde esta pregunta, así como el Sr. Lupiáñez, ambos fuera de micrófono.

Tras lo que manifiesta el **Sr. Pérez Atencia**: "*No es lo mismo promocionar un evento como la Semana Santa donde podemos de alguna manera la promoción turística, la semana santa se hace en Vélez, pues anunciamos que…".*

Vuelve a intervenir fuera de micrófono el Sr. Lupiáñez haciendo referencia al coste.

Continúa el **Sr. Pérez Atencia:** "*El escenario se llama Torre del Mar, pero lo pusísteis vds., y tampoco venían los artistas que vienen ahora. Es que estamos hablando de los artistas o del escenario?".*

Aclara el Sr. Lupiáñez.

Y responde el **Sr. Pérez:** Claro: "*¿Pero dónde está Torre del Mar? Es que parece esto un discurso manido y rancio, es que va a hacer vd. bueno al Sr. Delgado Bonilla, él fue el que puso el cartel cuando hicísteis el weekend en el año 2014 cuando se hizo el primer weekend. ¿qué ponía en el escenario?, …, pues ya está, ya lo ha hablado todo".*

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=61
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
DDDA4452963ED9E7B87CE7A3EFF95B783764A697CAE07EBDEDB52DD39AA1A05AA0ABC70F
AA364E15ACED0A8AF13A60F8C15B2D30C5D9DE3C987E67B2E7C1C1BE

---------- 0 ----------

Al inicio del punto 15º se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Interventor General.

No habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. alcalde levanta la sesión, siendo las quince horas y trece minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario General del Pleno, certifico.